



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 526

Bogotá, D. C., jueves, 25 de julio de 2013

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 43 DE 2013

(abril 30)

Legislatura 2012-2013

(Segundo Período)

En Bogotá, D. C., el día martes 30 de abril de 2013, siendo las 10:35 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la sesión por la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives, Vicepresidenta de la Comisión Primera.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto
Bravo Realpe Óscar Fernando
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Franco Castaño Adriana
García Gómez Juan Carlos
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Martínez Rosales Rosmery
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Prada Gil Hernando Alfonso
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Sanabria Astudillo Heriberto
Vargas Vives Victoria Eugenia
Zambrano Eraso Berner León

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Bocanegra Varón Alfredo
Correa Mojica Carlos Arturo
Gómez Martínez Miguel
Navas Talero Carlos Germán
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pérez Suárez José Rodolfo
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rivera Flórez Guillermo Abel
Roa Sarmiento Humphrey
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Varón Cotrino Germán
Velandia Sepúlveda Orlando
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
De la Peña Márquez Fernando
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Salazar Uribe Juan Carlos
Torres Monsalvo Efraín Antonio

Secretaria:

Señora Presidenta la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidenta:

Señora Secretaria por favor leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, Presidenta.

ORDEN DEL DÍA**I****Llamado a lista y verificación del quórum****II****Proyectos para Primer Debate discusión y votación**

1. Proyecto de ley número 256 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones. (Modificación Código Penitenciario).

Autor: Ministra de Justicia y del Derecho *Ruth Stella Correa Palacio*.

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Fernando Bravo Realpe –C–, Carlos Edward Osorio Aguiar –C–, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Guillermo Abel Rivera Flórez, Juan Carlos García Gómez, Carlos Arturo Correa Mojica, Germán Varón Cotrino, Carlos Germán Navas Talero, Hernando Alfonso Prada Gil, Fernando de la Peña Márquez y José Rodolfo Pérez Suárez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 117 de 2013.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 217 de 2013.

2. Proyecto de ley número 235 de 2012 Cámara, 183 de 2011 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1209 de 2008, en relación con la seguridad en piscinas en unidades residenciales.

Autores: honorables Senadores *Juan Carlos Vélez Uribe y Karime Mota y Morad.*

Ponentes: honorables Representantes *Miguel Gómez Martínez –C–, Humphrey Roa Sarmiento –C–, Fernando de la Peña Márquez, Rosmery Martínez Rosales, Hernando Alfonso Prada Gil, José Rodolfo Pérez Suárez y Pablo Enrique Salamanca Cortés.*

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 272 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2012 Mayoritaria.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 810 de 2012 honorable. Representante *Roa de la Peña.*

3. Proyecto de ley número 200 de 2012 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la modernización del Congreso y la modificación del régimen de comisiones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Andrés Amaya Rodríguez, Alfredo Bocanegra Varón, José Joaquín Camelo, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Gloria Stella Díaz, Luis Enrique Dussán, Julio Eugenio Gallardo, Alba Luz Pinilla, Augusto Posada, Juan Manuel Valdés* y los honorables Senadores *José Antonio Correa, Marco Aníbal Avirama, Roy Barreras Montealegre.*

Ponentes: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo –C–, Adriana Franco Castaño –C–, Germán Varón Cotrino –C–, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Fernando de la Peña Márquez, Hernando Alfonso Prada Gil y José Rodolfo Pérez Suárez.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 769 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 206 de 2013.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 218 de 2013.

III**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La Vicepresidenta,

Victoria Eugenia Vargas Vives.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, ¿hay quórum?

Secretaria:

No Presidente, tenemos deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente, en atención de que en el día de ayer por la presentación de este proyecto de la Ministra de Justicia sobre la Reforma del Código Penitenciario y que la Comisión Primera negó mi impedimento, yo quiero señor Presidente a pesar de que me negaron el impedimento, dejar una constancia y voy a dejar también un impedimento, los artículos 29, 30 y 38 que competen a la parte administrativa del Inpec, entonces quería dejar esa constancia y nuevamente voy a presentar sobre esos artículos que creo yo por objeción de conciencia, me ameritan a mí con principio de ética, no votarlos porque tienen que ver con la reforma al interno administrativa del Inpec. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente voy a hacer una referencia al proyecto de ley en mención frente a lo del Código Penitenciario, doctor Alfonso Prada, es que como me tengo que retirar voy a hacer simplemente una constancia y como no hay sesión formal, sino una sesión informal, es en el siguiente sentido, señor Viceministro el tema Penitenciario en Colombia va mucho más allá de una reforma, el tema Penitenciario en Colombia de acuerdo con los distintos documentos que nos llegan de los sindicatos, los internos, los trabajadores, la inmensa preocupación que tiene el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio, las distintas declaraciones que uno le escucha al esquivo Director del Inpec, lo llevan a pensar a uno de que en realidad algo está pasando con el Sistema Penitenciario y Carcelario en el país; yo quiero dejar la siguiente constancia, tengo todo mi concurso, mi disposición para que el tema sea tratado a fondo y en lo posible que el proyecto que aquí se tramita pueda servir de algo en la solución a esta problemática, pero de verdad me parece que es un proyecto que se pretende aprobar demasia-

do a la carrera, aquí el problema va mucho más allá, hay muchos actores que deben de intervenir en este importantísimo proyecto, hay muchos interrogantes, hay muchos temas por ejemplo sobre las excarcelaciones, sobre la cárcel para los sindicatos o centros de reclusión o detención para los condenados, por ejemplo sobre el servicio que puedan prestar las empresas de vigilancia y seguridad privada a las cárceles que un momento dado nos pueda significar la privatización de un servicio público, en fin, yo simplemente señores Viceministro y Viceministros, no sé si es por trámite que requieren que nosotros le demos el Primer Debate si de eso se trata pues no hay ningún problema, pero al segundo debate yo sí creo que aquí tiene que haber una discusión mucho, pero mucho más de fondo, más pausada, más detallada, porque de pronto puede resultar peor el remedio que la enfermedad. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Vamos a continuar con el orden de las intervenciones que quedamos ayer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias doctora, señores Parlamentarios ayer se hicieron algunas observaciones al proyecto y yo quería precisar que de pronto hay un malentendido, debo reconocer públicamente el esfuerzo del doctor Bravo Realpe en esta materia, el doctor Fernando Bravo ha estado dedicado de lleno a esto, ha aceptado sugerencias y por eso le digo doctor Bravo, la colaboración que usted requiera para sacar adelante este proyecto de parte mía la tendrá.

Ayer se hizo una crítica tal vez un poco a la ligera respecto al cambio de la multa por arresto y se nos argumentaba que en Colombia no podía haber cárcel por deudas, yo creo que el parlamentario se equivocó, porque aquí lo que se hace es decirle usted ha cometido una falta que tiene una pena de multa, si usted no paga esa multa se lo convierte en arresto y esto no es invento de este proyecto, si ustedes quieren mirar el artículo 36 del Código Penal, encontrarán ahí, que la pena de multa cuando no se paga, se sustituye por arresto domiciliario fines de semana, de manera que aquí no se está inventando, nada esta observación que se hizo a la ponencia del doctor Bravo y el doctor Osorio pues se equivoca porque eso ya está en el Código Penal, también se habló de la necesidad de establecer cárcel para los miembros de las Fuerzas Armadas, cárceles especiales, a esa crítica que se hizo a la ponencia del doctor Bravo y el doctor Osorio, quiero replicarles que en el proyecto, en el artículo 26 se es muy preciso en cuanto al establecimiento, artículo 27 establecimiento de reclusión para miembros de la Fuerza Pública, aquí se está previendo esto de manera que esa crítica no tiene fundamento.

También se hizo una crítica al manejo que debe hacerse del recluso que se evade durante determinado tiempo y si se presenta antes de las treinta y seis horas, se le aplicarán sanciones disciplinarias, más no penales se hizo esa crítica, tampoco es cierto, eso está en el Código Penal actualmente, si ustedes miran los delitos contra la Administración de Justicia, encontrarán que en la fuga de presos si el preso en forma voluntaria se presenta dentro de las treinta y seis ho-

ras siguientes no habrá lugar a investigación penal, lo que pasa es que aquí en la ponencia del doctor Bravo se aumenta un poquito el término, pero no es ninguna innovación y es válido, se trata es de buscar el arrepentimiento eficaz del infractor, para que voluntariamente se presente y en tal caso solo se le aplica una medida disciplinaria, de manera que tampoco es válida la crítica que se le hace a este proyecto.

Se me ha hecho una crítica y esa sí la acepto y tendríamos que mirarla en lo que tiene que ver con el bloqueo de los celulares, aquí en la forma como está redactado el párrafo 1° del artículo 16, esto se deja en manos de la empresa prestadora de servicios de comunicación, yo soy del criterio que podía modificar la reacción para decir que le prestara, le prestará a la institución toda la asesoría técnica, ayuda técnica, para que sea en este caso la misma autoridad quien maneje esta situación, porque dice para tal fin las empresas prestadoras de estos servicios de comunicación tomarán todas las medidas para garantizar el cumplimiento de esta medida, yo creo que deberían darle todas la asesoría doctor, toda la ayuda técnica que requiera usted, el Inpec y no que la manejen ellos, si ustedes prestaran toda la colaboración para nosotros hacer esto, porque esta es una determinación que debe tomar el Estado y no es bien visto que se quede únicamente en manos de los particulares, por lo demás pues quiero escuchar las otras observaciones, doctor Bravo lo felicito por su educación, por su empeño y porque está haciendo un buen trabajo, ahora vamos a escuchar observaciones y sé que el doctor Bravo y el doctor Osorio muy seguramente las escucharán. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe, para una moción de orden:

Gracias Presidente para solicitarle comedidamente al Gobierno, en este caso al señor Viceministro de Justicia, tomar atenta nota de todo lo que están hablando los parlamentarios porque muchas respuestas no las tenemos los coordinadores, las tiene el Gobierno, entonces cuando se recojan todas las inquietudes que usted tome la palabra con el visto bueno del Presidente, para que dé respuesta una por una a todas las inquietudes que desde ayer hemos planteado incluso los coordinadores ponentes. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Presidente o Presidenta, como ya lo han dicho mis compañeros un tema supremamente complejo el de expedir un Código Penitenciario y Carcelario, porque tiene que ver ni más ni menos con la dignidad de las personas que están limitadas en su libertad y naturalmente la seguridad del país entero, de la sociedad, hay una tensión muy fuerte de dos principios constitucionales que hay que resolver en la ley, lo que requerimos es mucha seguridad para la sociedad y entonces la sociedad se ha inventado restringir libertades en aquellos que de una u otra manera amenazan la seguridad ciudadana, la seguridad de la sociedad, pero el que se pueda restringir la libertad no significa que desaparece el principio constitucional de la dignidad humana, razón por la cual pues yo celebro que buena parte del Código esté atravesado por un concepto de respeto a la dignidad, pero lamento que el principio de intervención mínima no se haya hecho evidente, claro

y expreso frente a lo que significa ese respeto por la libertad, porque así estén presos evidentemente no desaparece ni su dignidad, ni sus libertades plenamente, luego, no podemos nosotros intervenir más allá de lo que razonablemente podemos intervenir en una afectación ya muy grave que tiene una persona que está recluida en un centro carcelario, penitenciario, razón por la cual pues obviamente el código tiene que tener un principio de intervención mínima, permanente, principio además acogido internacionalmente en el bloque de constitucionalidad y nada sobraría hacerlo expreso en el código.

Segundo ya lo han señalado los compañeros simplemente lo dejo el enunciado y es que el tema del Régimen Carcelario y Penitenciario, no es ausente doctor Navas, no es ausente el Régimen Penitenciario, porque usted es el profesor de esta materia y quiero que escuche el tema de la política criminal del Estado, esto es, bien lo señalo nuestro coordinador ponente Osorio Carlos Edward, bien lo señalo y es que a veces enloquecemos el aparato penal del Estado aquí mismo en el Congreso y hubo un momento en que dijimos paremos un poco tanta legislación en materia penal, porque el cúmulo de delitos que hemos creado, el cúmulo de penas que hemos modificado, la forma tan ambigua como tanto en el Congreso como en la Corte Suprema de Justicia en Sala Penal, se ha tratado el tema de los subrogados penales, de si se aplican o no se aplican, nosotros decimos que si usted recuerda un pronunciamiento reciente judicial entorno a que el Congreso no tiene la autonomía plena para definir si aplica o no aplican los subrogados, sino que será la interpretación del juez en cada caso concreto la que determine si proceden o no proceden en un ejercicio de subjetividad penal muy delicado, porque lo que menos tiene el derecho penal es precisamente de subjetividad, el derecho penal lo objetivizamos en forma muy fuerte.

Por eso tipificamos las conductas y por eso no *nulla poena sine lege*, porque está haciendo caras el maestro Navas, así como que estoy diciendo una cosa que no es, no claro que no, si hay algo que hay que objetivizar positivamente es el derecho penal y este tipo de elementos que hacen parte de la pena en el derecho penal, cómo tratar penitenciarmente a un ser humano, cómo lograr su resocialización, cómo lograr su reincorporación a la sociedad, de eso se trata este código, no simplemente de garantizar seguridad por un lado, sino también que las condiciones de reclusión sean absolutamente dignas, por esa razón es muy importante desarrollar en detalle Viceministro las condiciones de reclusión, por qué no hacemos la descripción de lo que es una celda, en qué condiciones se debe tener una celda, en qué condiciones debe darse el uniforme, no simplemente basta con saber que hay celdas y que hay uniformes sino que deberíamos saber por ejemplo doctor Navas nuevamente, ya que he logrado su atención plena, por ejemplo veíamos al Presidente Santos haciendo una inspección ocular y vivencial en las viviendas en Valledupar en estos días y qué bueno sería pasar una noche también en una celda para que vean ustedes cómo es una noche en una celda, cuando hay semejante descomposición

causada por el hacinamiento, cómo duerme un preso, qué condiciones y qué garantías tiene de dignidad, ir a dormir, quién dijo, yo escuché, a riesgo de ser poco original pues repito la idea.

Pero doctor Navas y ahora doctor Deluque, voy a dirigirme ahora al doctor Deluque, estaba mencionando esto ya lo dijeron, sobre las condiciones de la celda y cómo las podríamos definir en la ley así como definimos a la comparación a la que iba, es una comparación técnica y es que en la ley y en las normas municipales hemos intentado definir en materia de vivienda, qué es una vivienda de interés social, qué es una vivienda de interés social prioritario, cuántos son los metros que generan dignidad en la construcción y cuánto es por ende asimilando el concepto, cuántos metros mínimos debemos tener, cuál es la condición de reclusión en materia de luz, en materia de salubridad, como también está regulado en materia de comunicaciones, cómo se puede comunicar con su familia, cuál es el tipo de visitas que se tienen, hay muchas cosas que se regulan, pero hay otras Viceministro que no se regulan y que no hacerlas evidente, pues obviamente deja a la subjetividad de la licitación del constructor, del director de la cárcel de turno las condiciones en que se van a hacer y claramente nosotros podríamos eliminar esa subjetividad y objetivizar los parámetros de dignidad que representa el concepto celda y la forma como él se debe o se puede regular; lo mismo digo del uniforme, no solamente basta con decir que se tienen uniformes, es que el uniforme tiene que ser también diferencial dependiendo del tipo de clima, del tipo de institución y de ubicación regional en donde se encuentre; por lo demás Presidente a mí me parece supremamente importante, que el Viceministro nos responda con claridad, voy a dejar esas premisas y aquí creo que está el doctor Samper también, para que sean respondidas con claridad por el Gobierno porque de eso depende además el avance y la dinámica de este código, de la claridad con que aquí se responda.

Uno, Ministro el tema de la contratación directa que ustedes han planteado, que viene en el código, a mí me parece que el argumento con el que pretenden establecer una contratación directa en estos temas es bastante razonable, porque una licitación se la gana la mafia y terminamos en el peor de los escenarios, pero ahí hay una tensión también, la seguridad versus la transparencia y son principios constitucionales ambos, como vamos a garantizar transparencia con contratación directa así esté en riesgo la seguridad, ese es el problema jurídico que hay que resolver antes de proceder a votar estas nuevas condiciones que proponen de contratación, yo no soy convencido Viceministro, no estoy convencido de ese poder omnímodo que le entregaríamos a los funcionarios que administran el sector para que contraten directamente, a mí me parece que o nos vamos a tener que inventar una norma transitoria mientras en el término de uno o dos años podemos hacer algún tipo de contratación directa, para superar la crisis penitenciaria en Colombia, o definitivamente va a ser muy difícil que yo le jale personalmente a votar una norma que faculte permanentemente a un funcionario doctor Correa, que no sabemos quién va a ser al que le vamos a entregar la contratación directa, eso elimina completamente la objetividad y la transparencia, a mí me parece que eso

es una norma supremamente riesgosa en un Estado de Derecho y que vale la pena matizarla de alguna manera o temporalmente o con condiciones muy severas de objetivización de la facultad que estamos entregando.

Un segundo tema donde quisiera una respuesta clara y directa señor Viceministro es en relación con el régimen de libertades, un punto concreto de dónde sacan ustedes la lista de delitos que pueden ser objeto o más bien están vetados en materia de prisión domiciliaria, la pregunta que hago es cuál es el patrón científico que toman ustedes para decirnos que esa es la lista y no otra, están todos los delitos que son, son todos los delitos que están, yo leo la lista y son delitos oprobiosos en general desde los de lesa humanidad tal vez en treinta y pico, de verdad le busco el artículo, un momentico entonces, eso demora la intervención pero eso por culpa del doctor, creo que es 38 si mal no estoy, no, estoy hablando del tema del régimen de libertades y la lista de delitos, qué número es Viceministro usted que se sabe de memoria el texto 21, no, pero es que yo tengo acá el texto que está siendo sometido a debate, que cambia numeración en algunos artículos, ya se lo suministro y además me parece pertinente leer la lista de delitos y dejar la constancia, pero no cambia por qué no hay modificación en este artículo doctor Roosevelt, entonces está planteado la ejecución de la pena privativa de la libertad, se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado, excepto en los casos en que el sentenciado pertenezca al grupo familiar de la víctima, cuando haya cumplido la mitad de la condena ahí están los presupuestos y concurren los presupuestos de los artículos tales y tales de la 599, siempre que la pena impuesta no sea por delitos de, ahí arranca la lista: genocidio, 21 del pliego, contra el derecho internacional humanitario, desaparición forzada, secuestro extorsivo, tortura, desplazamiento forzado, tráfico de menores, uso de menores de edad para la comisión de delitos, tráfico de migrantes, trata de personas, delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, extorsión, concierto para delinquir agravado, lavado de activos, terrorismo, usurpación y abuso de funciones públicas con fines terroristas, financiación del terrorismo y de actividades de delincuencia organizada, administración de recursos con actividades terroristas y delincuencia organizada, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes, fabricación, tráfico, porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas, fabricación, tráfico y porte de armas de fuego, municiones o explosivos.

Lo que yo quiero identificar acá es cuál es el patrón de definición, porque teniendo claro cuál es el concepto que orienta la lista y no simplemente un enlistamiento arbitrario, sino el patrón que identifica, claramente podíamos entonces establecer cuáles son los que faltan si son todos los que están o falta alguno de ellos.

El tercer tema es la otra lista para la suspensión condicionada en forma automática, lo recuerdan ustedes fue expuesta por la Ministra y hay una definición automática son esos los delitos efectivamente.

El cuarto tema que no podemos soslayar y precisamente está aquí nuestro Director de la Federación de Municipios es el tema de las entidades territoriales y la carga económica que sobre ella se cierne si la redac-

ción del proyecto no es lo suficientemente clara, para evitar el traslado de competencias legislativas a los municipios sin el soporte económico, mucho menos si el lenguaje como está es un lenguaje imperativo, de obligatoriedad para los entes departamentales en este caso municipales, sin que haya la correspondiente claridad en materia de apoyo económico por parte de la Nación, es más, no sé si valga la pena, en la ley 65 ya había una regulación del tema, yo quisiera preguntarle si con esa regulación no era suficiente y en vías de resolver el tema, sería más bien buscar su intromisión en un instrumento económico, hablábamos con el doctor Samper hace unos minutos, tipo Conpes que en una ley que establezca nuevas obligaciones sin el soporte económico correspondiente.

EL sexto tema tiene que ver con comunicaciones.

Vi una redacción que a mí me gusta en la ponencia y por eso la firmé sin observaciones, entorno a cómo debe ser el bloqueo de las señales en las cárceles, lo que tengo de conocimiento y usted me lo corrige señor Viceministro es que bloquear la señal en unas cárceles vale miles de millones de pesos, los aparatos y la tecnología en fin a cuento de qué eso tiene que asumirlo el Estado, la forma como viene redactado en el proyecto original es muy endeble, en relación con la protección de los recursos del Estado, de la sociedad, la forma como va en la ponencia me gusta mucho más, sin embargo vi que usted en su recomendaciones se ablandaba nuevamente, porque aquí lo que los ponentes están planteando con mucha claridad es que esa responsabilidad es de las compañías que manejan el espectro en materia de celulares, harta plata que están sacando las compañías de celulares como para que además tengamos que hacer una sociedad en coordinación con ellos a ver cómo rebajamos, es que lo que yo entiendo es que ellos bajan la señal, aquí el experto es el doctor Deluque y espero no estar repitiendo algo que ya hayan dicho, pero lo que entiendo doctor Deluque es que bajan la señal y nosotros tenemos en el espectro de cobertura de la cárcel, tenemos que bloquear esa bajada para que solo baje a los celulares permitidos, que son los celulares que están siendo regulados y administrados bajo la supervisión del Inpec, de la autoridad correspondiente.

Bajar esa señal significa un bloqueo para el resto de aparatos que ilegalmente ingresen y en un perímetro se está hablando si mal no recuerdo, de cien metros, bajar esa señal quién es el que la puede interrumpir, quien la interrumpe tecnológicamente y obviamente cuando hemos hecho las deliberaciones en relación con la ponencia pues obviamente la compañía que baja que la interrumpa y que nos garantice que la interrumpe bien, porque obviamente la capacidad que adquiere un delincuente en una cárcel teniendo la posibilidad de comunicarse al exterior es toda, para difundir el delito en todas sus expresiones y obviamente ahí debe haber cualquier cantidad de corrupción alrededor del tema de la bajada de la señal, por eso yo creo que en eso no nos podemos equivocar, ser drásticos, directos y además proteger el patrimonio público, señalando quién es el responsable de esa bajada y de paso señalando responsabilidades para el control, de tal manera que aquí podamos darle al traste con las extorsiones y todo lo que se mueve desde las cárceles colombianas con el tema de comunicaciones, el tema que es muy sensible, digamos hay

dos temas muy sensibles para los reclusos en general, en fin, que es el tema de faltas y sanciones, tiene que haber proporcionalidad, lo que identificamos y ya lo hemos expresado es debilidad en la tipificación de conductas y desproporcionalidad en algunas de ellas en materia de sanción.

Yo quisiera que usted nos señalara los parámetros a través de los cuales se tipifican disciplinariamente esas conductas y se señala la consecuente sanción que nos explique de qué se trata, por qué son esas las sanciones, por qué esas las conductas, por qué en algunos eventos si ustedes consideran que podemos hacer un mejor trabajo de precisión de la tipología de comportamientos, para que no haya dudas, si hay algo en lo que también hay que ser supremamente claros, es cuáles son las listas de conductas que vamos a censurar y cuál el tipo de sanciones para que sean proporcionadas en su efecto, un tema que va a ser muy delicado digamos es el tema de las APP que ha generado tanta controversia y que particularmente quienes representaron algunos sindicatos que intervinieron en la audiencia lo expresaron, es el tema de la vinculación del sector privado en la administración de las cárceles o en la administración de algunos de los servicios de las cárceles; yo digamos por definición académica, yo no soy ni amigo ni enemigo de la privatización en sí misma, hay sectores en donde hay que vincular al sector privado y estoy pensando seriamente que este puede ser uno, la pregunta es hasta dónde llega la vinculación del sector privado porque estamos en la mitad de un tema de seguridad nacional, un tema de seguridad ciudadana, un tema de seguridad de la sociedad que obviamente no puede ser a rajatabla transferido plenamente al ente privado.

No soy enemigo de la privatización en sí misma, hay privatizaciones que tienen que darse, nosotros qué hacemos compitiendo tecnológicamente en las comunicaciones internacionales, ahí nos vuelven añicos las multinacionales, pero en un tema de estos sí vale la pena reflexionar hasta dónde debe llegar y justificar supremamente bien cuál es la razonabilidad que explique al Gobierno para echarle mano a los APP, a la alianza público-privada o a la delegación a través de procesos de contratación con privados que administren nuestras cárceles.

Yo le pido obviamente a los directivos de los sindicatos que intervinieron, que como en todos los debates como lo hicimos la pasada con el matrimonio de parejas del mismo sexo, todos los radicalismos lo único que generan son radicalismos del otro sector, por eso estos temas hay que mirarlos con tranquilidad, con muchos argumentos, con razonabilidad y venir a plantear a rajatabla que el sector privado no puede entrar, también es un error, primero porque ya está y ya hay cárceles no solamente en Colombia, en Bogotá como ocurre en algo con la Distrital tal vez, sino en el escenario internacional hay ejemplos en materia de entrada de privados buenos y malos, esto no es bueno y malo en sí mismo depende mucho de las condiciones que se diseñen en el Estado para la entrada de los privados y por eso como estamos legislando sobre el particular, ahí vamos a tener que ser supremamente claros y yo quiero escuchar la respuesta del Viceministro en relación con esos criterios hasta donde llega un poco atendiendo también la inquietud de los trabajadores, el temor que tienen de masacres laborales.

Yo creo que hay que dar tranquilidad en el escenario, obviamente sin que esta ley pueda ser simplemente una vocería de unos trabajadores, no, esta tiene que ser la voz de la sociedad y por eso todo el mundo sede un poco, para garantizar que es una medida eficaz la que estamos tomando, lamento profundamente que el tema de menores no se aborde y usted doctor Bravo dejaba un tema también tal vez sobre la mesa, recuerdo que creo que era usted el tema de las prisiones militares, porque ese es un tema de principio constitucional que muy a mi pesar quedó finalmente en la reforma constitucional, pero cuando hablamos del tema, cuando usted recuerda muy bien yo dejé una constancia en la reforma constitucional del fuero, en la que señalo que en este tipo de leyes es donde debemos también dar el debate de ese tipo de prisiones en toda la extensión, a mí me preocupa la ausencia y yo quisiera una explicación del Director del Inpec, lo decía Heriberto la flaca y débil intervención del Director es impresionante, si ustedes recuerdan en el pasado debate estuvo aquí sentado la totalidad del tiempo e intervenía, ahora hay una ausencia que yo dejo evidencia acá que me preocupa, si la cabeza nombrada por el Gobierno en la Dirección del Inpec, no está en este debate, me parece supremamente delicado.

Segundo, a mí me parece que en el tema de lo que se han llamado las remisiones y los traslados que han generado también tanta inquietud, a mí me parece buena en vía de combatir corrupción y lo que quiera la intromisión de la policía, pero yo coincido con usted doctor Bravo y dejo esa inquietud, a mí lo que no me gusta es que no esté aquí la policía, porque yo sí quiero escuchar qué opina la policía, sobre que le adjudiquemos semejante responsabilidad, porque si ahora de lo que se trata es cómo hacemos con los municipios, si les vamos cargando y cargando y cargando responsabilidades a la policía teniendo un cuerpo especializado, entonces acabemos el cuerpo especializado y crezcamos el pie de fuerza de la policía, pero yo sí quiero escuchar a la policía, uno frente al pie de fuerza, dos, frente a lo que significa además presupuestalmente para la policía asumir este compromiso, por qué razón, ustedes lo dijeron como Gobierno el traslado o remisión, esa palabra remisión suena como de paquete no, por eso me gusta más la conducción, el traslado del ser humano, si esa conducción ustedes lo mencionan vale dinero, porque requiere todo un movimiento, naturalmente ese dinero va a costar para la policía y entonces vamos a colgarle un arbolito a nuestra fuerza de policía, que termina descuidando la seguridad ciudadana y atendiendo la función de traslado de personas que deben atender diligencias etc., por eso en ese tema hay que tener claridad absoluta y no sé si este sea el momento doctor Bravo me refiero a usted porque usted lo mencionó, lo estoy rescatando de su intervención, hay que abrir un momento en donde esté aquí el Director General de la Policía y asuma posición frente al Congreso de la República en relación con este tema.

Insisto, como en los otros, a mí no me disgusta que entre la policía, para nada me disgusta confió mucho en la policía en estos temas, no quiere decir que desconfié de la guardia no se vayan a radicalizar con estas palabras, porque salen inmediatamente bravísimos, no sin radicalismos, si la policía nos puede ayudar a que haya transparencia, a que se haga mejor

bienvenido, pero yo quiero escuchar la voz de la policía, porque es que aquí el Gobierno a veces no se articula Viceministro ayer vino la Ministra y vino diez minutos y se fue en un proyecto de semejante entidad, no descalificó su presencia ni más faltaba, usted es el técnico que ha estado al frente de esto me consta, pero sería muy importante que la cabeza política del sector estuviera aquí en representación, si no está el Ministro porque además está en el exterior, de defensa, por lo menos que venga el Director de la Policía, porque es que ni siquiera está asistiendo el Director del Inpec y en cambio si la presión que recibimos del Gobierno para votar rápidamente el proyecto es, ustedes la ven acá es evidente, pero si el Gobierno presiona que entregue todas las herramientas y la información al Congreso para poder actuar con la nitidez que debemos actuar.

Lamento profundamente el tema de menores también, así como lamento el tema militar, lamento el tema de menores obviamente el tema de menores requiere un trato diferente, pero ayer precisamente que estaba a la Orden del Día la fuga que se dio en un Centro de Atención de Menores, pues nos pone también alertas, porque hay menores de menores, por un hecho no podemos como bien lo señalaba tal vez la Ministra de Justicia, adoptar una norma legislativa de carácter general, pero sí tenemos dentro de los menores de edad comportamientos típicos científicamente identificados, sistemáticos, de grandes agresores de la sociedad que requieren tratamientos especiales.

Yo dejo el tema simplemente planteado porque la sociedad lo requiere, aquí lo han señalado los colegas, no es un tema menor el tema de los menores de edad de altísimo grado de impacto en la sociedad con su trayectoria delinencial, que ameritaría yo no sé si plantear por lo menos unos principios desde este código, que orienten también la forma como debemos abocar el tema sin la blandenguería que normalmente acoge este tipo de temas, sin el abuso naturalmente con los menores tampoco, pero sí razonablemente entender que es un tema que se conecta a este código de una u otra manera, Presidenta dejo ahí esas inquietudes. Gracias.

Preside el honorable Representante Gustavo Hernán Puentes:

Se ha conformado quórum decisorio, estamos en discusión del Orden del Día propuesto para la sesión del día de hoy, sigue su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día propuesto?

Secretaria:

Sí Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día tal y cual como fue presentado por unanimidad.

Presidente:

Continuamos con el Orden del Día han intervenido el doctor Alfonso Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente, de verdad muy agradecido que hayamos tenido la oportunidad en esta comisión de tener este debate tan importante sobre el Sistema Penitenciario y Carcelario en el país, ayer alguien anotaba, que el año pasado en el 2012 hubo doce de-

bates sobre el Sistema Penitenciario y Carcelario en el país, en las plenarias de la Cámara de Representantes en diferentes comisiones, lo cual indica pues que el tema puede estar bastante ya sobreestructurado o sobredimensionado en las perspectivas que tenemos nosotros de tratarlo en el Congreso de la República, yo soy miembro por mandato de esta Comisión junto al doctor Pedrito Pereira, del Concejo de Política Criminal y Penitenciaria en el país, fruto del estudio en ese consejo, fue que sale o está la iniciativa de presentar este proyecto de ley a la Comisión Primera, con el fin de evidenciar ciertos problemas que existían en las cárceles de Colombia o que existen y perduran en las cárceles de Colombia, que no son nuevos incluso y que han venido sucediendo desde hace muchos años y que aún no tienen solución y que esperamos que esa solución se pueda dar muy pronto gracias a las determinaciones que tome tanto el Gobierno Nacional, como el Congreso de la República a través de aprobación de iniciativas como esta.

Existe Presidente, la posibilidad digámoslo así que en este proyecto se solucionen algunos problemas, pero quedan preocupaciones con otros que yo creo que podríamos retomarlos incluso en este proyecto para que puedan analizarse en este debate en la Comisión Primera de la Cámara, o si bien no lo podemos hacer aquí dejarlos enunciados con el fin de que sea la Plenaria quien tome la decisión al respecto o incluso pudiéramos hacer modificaciones, vuelvo y repito si no es aquí, en la ponencia también para segundo debate porque me parecen de la mayor importancia.

Cuáles son los orígenes de los problemas que tiene el Sistema Penitenciario y Carcelario del país, pues podemos partir de uno principal para irnos lejos, que es la descomposición social que vive nuestro territorio, que ha permitido que existan muchas personas delinquiendo o muchas personas cometiendo actos criminales o delictivos, que indica que la justicia y el Estado deben actuar bien apresándolos y bien castigándolos por las conductas que ellos cometen, en el debate de ayer algunos compañeros criticaban que la Política Criminal del Estado únicamente estaba basada en la creación de nuevos delitos y en el aumento de penas, si bien el aumento de penas puede ser un o una medida disuasiva para que las personas dejen de cometer delitos aunque en otras sociedades como la americana si lo son, hay situaciones por ejemplo en la creación de nuevos delitos como lo hicimos el Estatuto de Seguridad Ciudadana, que también aprobamos aquí en esta célula legislativa, que ameritan que se creen nuevos delitos, que se creen nuevas conductas delictivas, debido a que las formas de delincuencia van mutando, van variando en diferentes sociedades; por ejemplo me refiero al tema del robo de celular, sencillamente hace algún tiempo no existía ningún delito asociado exactamente al robo de celular, porque no existían los celulares y en la medida en que nos dimos cuenta de que este aparato se convirtió en una parte casi que de la canasta básica familiar de los colombianos y que su robo ha sido entendido como el mayor delito cometido en muchas sociedades incluso la colombiana, pues hubo la necesidad de crear delitos que fueran acorde con esta realidad, para que fueran tratados por la sociedad o por la justicia como lo ameritaba, entonces si bien es cierto que puede haber también la situación que se presenta de que hay

muchos más presos porque tenemos una descomposición social, hay muchos más delitos en los que se puede incurrir, entonces tenemos como resultado que las cárceles se llenan y al llenarse las cárceles entonces tenemos los problemas de hacinamiento que se presentan hoy en día y ahí desbordamos entonces en una situación bastante conocida por nosotros, que es gran parte del problema que se sitúa entonces en la falta de plata para tomar decisiones que permitan que el hacinamiento por ejemplo en las cárceles y el trato indigno que se le da a las personas que habitan en ellas, pues se pueda solucionar.

Es un tema bastante complicado, en el proyecto de ley se le quiere dar solución a este último, pienso yo, que es cómo solucionamos el tema de la falta de plata versus algunos aspectos administrativos que permitan tomar mejores decisiones al momento de solucionar la crisis, pero vamos a seguir entonces con el problema original que es la descomposición social que tenemos nosotros, que al fin y al cabo no se va a corregir sino con mayores ingresos incluso en el sistema educativo nacional para que los jóvenes que están hoy, no tengan el delito como una opción de vida en el futuro y me he permitido hacer algunas observaciones al proyecto de ley que he plasmado, algunas en unas proposiciones y otras que quisiera conversar con el Gobierno y con los compañeros de Comisión con el fin de que podamos nosotros escudriñar hasta tener una solución que permita de verdad tener las cosas en el estado que las debemos tener en este código, por ejemplo en el artículo 2° que modifica el artículo 3°, en la definición de enfoque diferencial, cuando dice que el principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género orientación sexual y situaciones de incapacidad, me parece que está definiendo mucho, mucho las situaciones Viceministro y podríamos quedar ahí una distorsión de la norma, es decir, cuando estamos definiendo exactamente cuáles son las situaciones o las características particulares que definen el enfoque diferencial se nos puede quedar una por fuera y de hecho que aquí ya se nos quedó una por fuera, que es la religión, entonces nosotros también deberíamos tener un enfoque diferencial en cuanto al tema del pensamiento religioso de cada uno de nuestros reclusos y aquí ya lo dejamos por fuera, de manera tal que a mí me parece que este artículo de enfoque diferencial debería dejarse abierto, simplemente el principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares que deben ser tratadas de la misma manera en el momento en que así lo ameriten.

Existe también el tema que ahorita se refería el doctor Alfonso Prada, en cuanto a la posibilidad de que existan bloqueos o inhibidores de la señal de telefonía móvil en los centros penitenciarios y carcelarios del país, pero cómo se va hacer eso, yo creo que difiero un poquito del doctor Prada en cuanto a la redacción de la norma, yo creo que esta norma se puede mejorar un poco más, porque si bien la intención creo yo que está encaminada a que la inhibición de la señal, es decir, el uso de aparatos no permitidos de telefonía móvil celular, no se haga desde el interior de los centros penitenciarios, aquí a reglón seguido estamos diciendo también que se tiene que evitar que haya señal telefónica en los lugares aledaños a los centros pe-

nitenciarios y carcelarios, es decir queremos las dos o queremos una o cómo lo vamos a manejar, vamos a permitir que ciertos aparatos lo puedan hacer, yo no conozco, no sé si exista, pero yo no conozco que exista una tecnología que permita bloquearle la señal a unos celulares y a otros sí, no sé si eso puede existir, no sé Viceministro si usted tenga mayor información al respecto, pero si eso ocurre, entonces deberíamos definirlo de esa manera dentro de la norma, así exactamente, es decir, que solamente se permita el acceso a la red celular de aquellos teléfonos que han sido permitidos para tal efecto por el Inpec, pero no ponernos a decir entonces que tenemos que garantizar, que no haya señal celular dentro de los centros carcelarios ni tampoco en los centros aledaños al centro carcelario, porque ahí incluso estaríamos perjudicando a las personas que viven cerca a estos centros de detención y que no tienen la culpa pues de que exista incluso esa cercanía, me refiero a centros por ejemplo como el Buen Pastor, que queda en una zona cerca, en una zona muy residencial y muy densamente poblada en nuestro territorio.

Entonces yo creo que ese artículo está mal redactado y debemos redactarlo mejor y conociendo como conozco a las empresas de telefonía móvil, aquí hay que ser absolutamente claro en determinar quién asume los costos de esta tecnología, aquí estamos diciendo que el Ministerio de Tecnología y la Información y las Comunicaciones, expedirá la reglamentación necesaria para garantizar el bloqueo o inhibición de la señal y el Ministerio lo va hacer muy diligentemente, pero yo sé que en el proceso de hacerlo va a tener muchos tropiezos porque sencillamente las empresas de telefonía móvil celular, se oponen a todo aquello que les genere la erogación o el pago adicional de algo que no esté establecido originalmente en su licencia y lo harán con razón o sin razón, pero lo cierto es que en ese entretanto se nos va a demorar un poco más la implementación de esta norma, vamos a tener muchos más tropiezos, entonces yo creo que aquí se puede hacer, determinar quién va asumir esos costos y yo creo que con las utilidades que tienen estas empresas o algunas de ellas dentro de la economía colombiana, yo creo que dentro de su responsabilidad social empresarial podrían colaborarle al país con este tema, si uno de los principales problemas que tenemos nosotros aquí precisamente para solucionar este tipo de inconvenientes que se presentan en una sociedad, es la falta de dinero del Estado, para que puedan solucionarse esos temas pues acudamos al buen corazón de las empresas de telefonía móvil celular, para que sean ellas quienes puedan en su función social ayudarnos a que este problema sea solucionado dentro de las cárceles del país.

Hay un tema adicional que es muy importante, que viene desde hace mucho tiempo y es quién asume el costo o la implementación de nuevos centros de detención preventiva, la ley con anterioridad le da esta función a las alcaldías y a las gobernaciones, aquí en este artículo estamos dejando esto mucho más claro para que sean ellos quienes los asuman, pero eso hasta qué punto es cierto en la práctica, hoy no se ha hecho, cuáles son los motivos por los cuales los alcaldes y los gobernadores no han destinado recursos para construir nuevos centros o construir centros, incluso donde nunca han existido para cumplir con

esa función que la ley les atribuye y tenemos entonces que determinar si esa función es cumplible o no por los municipios y en qué medida lo pueden hacer, ayer aquí vinieron representantes de la Asociación Colombiana de Departamentos y de Municipios, argumentando precisamente que tenían problemas para el cumplimiento de la ley en la actualidad y ahora con el resto de los requisitos o con la determinación clara qué estamos haciendo nosotros aquí, pues caerían aún más en ese problema y si bien ese tema debe ser tratado con ellos, yo creo que existe una buena oportunidad entre el primero y segundo debate para que nos sentemos con las Asociaciones Colombianas de Departamentos y Municipios para saldar ese inconveniente.

Yo creo que puede hacerse algo aquí importante, pero que solamente funcionaria en la medida en que el Ministerio lo coordinara, por ejemplo en La Guajira solo existe un centro de detención penitenciario, la cárcel de La Guajira tiene un hacinamiento sino estoy mal del 400%, hasta el mes antepasado tenía más o menos cuatrocientos ochenta y cinco reclusos, de los cuales solamente ochenta y cinco son condenados, es decir solo ochenta y cinco deberían por ley estar en esa cárcel, los cuatrocientos restantes no tendrían por qué estar allí porque están solamente en detención preventiva, los cuales incluso serían entonces competencia de los entes territoriales, porque en La Guajira sencillamente no existe otro centro de detención, pero sí tenemos claro que deben existir otros y lo tiene claro el Ministerio y tenemos claro entonces que los municipios en mayor o en menor medida, tienen que asumir cierta posibilidad financiera dentro de su presupuesto para solventar esta situación.

Por qué no decirle entonces al Ministerio que coordine y así tengo una proposición presentada para ese aspecto, que primero determine cuáles son los municipios o cuáles números de municipio podrían asociarse o mejor aún, qué número de municipios podría atender un centro carcelario de detención preventiva, por ejemplo en la Guajira podríamos coger de las Jaguas hasta Hato Nuevo y construir un centro de detención preventiva, primero identificarlo, pero que sea el Ministerio el que lo haga porque si ponemos a los alcaldes en su ajetreo diario no lo van a lograr, pero si logramos nosotros que el Ministerio lo determine pues así podemos tener la solución y segundo, coordine esa forma de asociación de los municipios que puedan construir un solo centro que los atienda a todos, con el fin de que haya más eficiencia en el gasto público y muy seguramente si hay faltantes para la construcción de ese centro de reclusión, como muy seguramente lo creo que lo va a haber, pues pudiera el Ministerio liderar un proyecto en el cual con la financiación que ofrecen los alcaldes o los gobernadores, más la presentación de un proyecto en el Sistema General de Regalías, pudiera construirse un centro penitenciario que vaya en beneficio de toda una región como sería por ejemplo ese caso, pero que la obligación no se la dejemos solo a los alcaldes, está bien ellos tiene la posibilidad de generar unos recursos dentro de su presupuesto para ello, pero ayudémoslos a que nosotros como entidad especializada, Ministerio de Justicia a través de su departamento o de su unidad, que está en estos momentos gerenciando por decir todo el Sistema Carcelario y Penitenciario del

país, pudiera determinar exactamente primero donde puede hacer eso, segundo ordenarlo a los municipios para que lo hagan y tercero si es el caso presentar los proyectos como Gobierno Nacional al Sistema General de Regalías, para que puedan financiarse ese tipo de proyecto.

Y me preocupa por ejemplo, que como estamos determinando claramente que el Inpec no va a tener si no en unos casos específicos la posibilidad de tener a personas en detención preventiva en cárceles a cargo de ella, pues qué va a pasar con cárceles como Riohacha, cuando se apruebe esta ley, donde la gran mayoría son personas que están en detención preventiva, ahí nos hace falta un régimen de transición, señor Viceministro, un régimen de transición que permita que los internos que están hoy a cargo del Inpec y que no deberían estarlo, o que por la ley tampoco quedarían, pues nosotros tuviéramos la certeza jurídica que no van a salir al día siguiente, deberían salir al día siguiente, como creo que no pasaría, pero es necesario mejor tener un régimen de transición, mire un tema en el artículo 11, cuando estamos definiendo las penitenciarías en su inciso segundo dice, estos centros de reclusión serán de alta, máxima, media y mínima seguridad, las especificaciones de la construcción y el régimen interno establecerán las diferencias de estas categorías, pero no decimos quién va a determinar las especificaciones de construcción, por qué no determinar quién va a ser el que va a determinar cuáles van a ser las especificaciones de construcción y además de eso podríamos también solventar el problema de decir que en todo caso, esos centros de detención o esos estándares de construcción se harán de tal manera que permitan las condiciones de vida dignas del interno dentro del penal, decirlo de una vez en esta norma para quien vaya a determinar esos estándares de construcción, tenga absoluta claridad que no puede vulnerarle los derechos a los internos dentro del penal.

Mire que en el artículo 18, al determinar usted quiénes tienen la posibilidad de estar detenidos en las Unidades de Reacción Inmediata, determinamos claramente que debe haber una separación entre hombres y mujeres, ventilación, luz solar suficiente, que a mí me parece incluso un poco precario, pero si lo hicimos en el artículo 18 para los centros provisionales de detención de treinta y seis horas, por qué no determinar cuáles van a ser las condiciones también mínimas de construcción que debe tener una penitenciaría, o por lo menos dejar los criterios ampliamente esbozados de la manera como se lo manifesté hace un minuto y el párrafo del artículo 18 también me preocupa, por precisamente la posición de los alcaldes y gobernadores, dos años es suficiente para que se adecuen las entidades territoriales a las obligaciones aquí descritas o dos años son suficientes para que ellos adecuen por ejemplo las celdas, a las condiciones establecidas en ese artículo, es un tema que yo creo debemos revisar para el segundo debate después de habernos sentado con los alcaldes y gobernadores, lo mismo de los uniformes, está claro que tienen que ser confeccionados y con un color que no riña con la dignidad humana, pero quién establece eso, también es bueno que lo pongamos allí, quién va a establecer la posibilidad de que los uniformes pues se hagan de una manera digna para las personas.

En cuanto al tema de las comunicaciones del artículo 62, señor Viceministro, establecemos que los internos podrán comunicarse periódicamente con su núcleo familiar, con su núcleo social y familiar por medio de diferentes medios de comunicaciones, pero quien determina quién es ese núcleo social o familiar con quien ellos deben comunicarse, lo determinan ellos o quién lo va a determinar al final, lo que yo quiero que se especifique exactamente aquí, es que el interno tenga el derecho también de decir, yo me quiero comunicar con esta persona y quede claramente establecido no vaya a ser que de pronto el Inpec vaya a determinar en algún momento cuál es su núcleo familiar con el que él se puede comunicar o su núcleo social con el que él se debe identificar, debería haber una condición de entrada a la cárcel, cuando el interno diga yo debo o tengo la intención de comunicarme con estas personas con las que tengo vínculo afectivo, al final del camino o familiar en algún momento, pero no dejarlo al arbitrio de la autoridad que determine quienes van a ser ellos.

Hay un artículo señor Viceministro, que es el artículo del proyecto el 63 en su parte final, cuando dice que de toda visita realizada al director de un establecimiento, debe quedar constancia escrita, qué significa que quede constancia escrita, es decir, el director del centro debe constatar de una manera solemne y decir aquí vino fulano de tal a visitar a alguien o simplemente que quede el registro de la persona que entró, de pronto pudiera cambiarse esa palabra constatar por registro, para que no se llegue a confusiones y me preocupa el artículo nuevo que modifica el 115 de la Ley 65 del 93, porque habla de las entrevistas a los medios de comunicación que pueden conceder las personas que están reclusas, porque solo se refiere a los condenados, será que las personas que tienen detención preventiva no pueden conceder este tipo de entrevistas, esa es la intención de la ley o si lo podríamos hacer, eso tenemos que aclararlo, a mí me parece que las personas también que tienen detención preventiva tendrían la posibilidad o tienen la posibilidad de conceder entrevista a los medios de comunicación para que se conozca su situación en algunos eventos y así se hace, así veo que se hace en muchas ocasiones en nuestro sistema penal, entonces aquí simplemente esa es la intención, cerrarlo para que solo sean los condenados o es la intención que lo tengamos para todas las personas, a mí me parece que deberían dejarse tanto para los condenados como las personas que tengan cierta posibilidad de conceder entrevistas a los medios de comunicación, siquiera en algunos casos que podamos nosotros determinar nosotros en la ley.

En el último artículo, en el artículo 80 cuando habla del diseño del Plan Nacional de Policía Criminal, dice que el Consejo de Política Criminal deberá presentar conceptos sobre los proyectos de ley que en materia penal cursan en el Congreso de la República, ahí sí tenemos nosotros que como Comisión tomar una decisión al respecto, porque incluso aquí por una proposición que nosotros aceptamos hace algún tiempo decidimos que no íbamos a analizar proyectos de ley que fueran modificaciones al sistema penal colombiano, sin que existiera un concepto previo de ese consejo, pero aquí solamente lo dejamos a que sea concepto, entonces a mí me parece que el concepto

debe ser previo a que inicie el debate, ojalá que el debate pueda comenzar con una posición no obligante del Consejo de Política Criminal para que el Congreso pueda seguir conservando su autonomía, política y en materia legislativa, pero me parecería entonces que es un tema que nosotros como Comisión deberíamos definir si lo hacemos o no de esa manera y máxime cuando nosotros somos los más llamados a asumir esa competencia debido a que por Constitución lo tenemos que hacer aquí en la Comisión Primera.

Viceministro, esos son mis comentarios al proyecto de ley y pensaría que de una manera bastante armónica podríamos mejorar mucho más el proyecto para el segundo debate, sentarnos con las personas, incluso con las personas del Inpec que están aquí muy juiciosas desde las nueve de la mañana esperando el debate, con los alcaldes y con los gobernadores y también con el sistema judicial, uno también de los problemas del hacinamiento carcelario en el país se da porque no existen suficientes Jueces de Ejecución de Penas y tampoco suficientes Fiscales que permitan en el momento oportuno definir la situación jurídica de las personas que se encuentran privadas de la libertad, pero aquí tampoco veo representantes ni de la Fiscalía, ni del sistema judicial colombiano, que nos permita a nosotros establecer esas falencias cómo se van a mejorar y pienso que eso lo podemos nosotros hacer en esta ley, donde nos hacen falta fiscales para nosotros poder tener situaciones jurídicas absolutamente determinadas, mire el caso de La Guajira, el caso de La Guajira, es muy dicente de eso, es la cárcel más hacinada del país, es la cárcel que más sufre de este flagelo en el país y es la zona del país donde menos fiscales tiene especializados, para determinar la situación jurídica de las personas, eso no es coincidencia, se da es precisamente esas dos situaciones porque no hay una coherencia con el Sistema de la Fiscalía, entonces compañeros y señor Viceministro pensaría que en el segundo debate pudiéramos mejorar mucho el proyecto, espero que las observaciones sean tenidas en cuenta y las proposiciones también por todos los miembros de la Comisión. Gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Berner León Zambrano Erazo:

Bueno yo creo que el Representante Deluque ha ido más a fondo en lo que tiene que ver con el articulado punto por punto, lo que yo no comparto e inclusive lo escuché al Representante Bravo, hacer dentro de su exposición haciendo ver la importancia del proyecto, pero también las falencias y la problemática que este mismo tenía de una forma muy tajante, yo no creo que ninguno de nosotros estemos como en disposición de no querer sacar este Código adelante, Viceministro, hay una disposición plena y total y lo propio pues por eso es iniciativa del Gobierno, lo que a mí me preocupa es por qué estamos diciendo que lo dejamos para el segundo debate, yo no sé si es que no podemos presentar nosotros unas proposiciones o los mismos coordinadores, los mismos ponentes no lo han hecho, a mí me preocupa mucho eso, entonces si las presentaron como así que en el último artículo que usted menciona nos condicionan para presentar una ley por decir un ejemplo, no, que nosotros tomemos la decisión por propia voluntad que la tomemos porque aquí no podemos estar modificando el Código

Penal cada vez que a alguien se le ocurre, es otra circunstancia pero no a través de una ley quedemos allí amarrados, eso no lo comparto.

A mí me gustaría que ustedes mismos y nosotros tomemos la decisión cómo es que vamos a blindar esa preocupación que todos tenemos, más responsabilidad para los municipios y departamentos en los temas de educación, en los temas de salud, en los temas sociales, siempre les sacamos la poca plata que el Estado le pueda enviar y ahora les vamos a mandar una más importante todavía, más bonita, que hagan las cárceles, esa sí es bonita, esa sí creo que les gusta a los alcaldes hacer cárceles, tenemos problemas para hacer establecimientos educativos, qué tal que le digan a un alcalde cuánto va aportar para una cárcel, entonces aquí tenemos que blindar eso, como es que lo vamos a blindar y entonces a mí me gustaría no que el señor Viceministro tome atenta nota y nos dé respuesta a cada una de las preocupaciones, no, el artículo es este y punto, queremos que el artículo vaya así, lo blindamos totalmente, aquí se plantea que tenemos la preocupación que aquí en un articulado estamos tratando de hacer la contratación rápida, bueno eso es lo que queremos, violar nosotros mismos la Ley 80, si eso no es lo que queremos entonces allí mismo establezcamos en qué momento, en qué medida es que el Gobierno quiere hacer una contratación rápida, en qué circunstancias y así cada uno de los artículos, yo no creo que estemos en esa disposición de quitarle la posibilidad a los trabajadores, a toda la parte administrativa de que estos centros carcelarios, no se puedan comunicar, cómo así que allá bloquean las llamadas, entonces, no eso tampoco y peor a sus alrededores y por eso son los problemas, quién quiere tener una cárcel al lado de su casa, pues nadie, no, lo que toca atacar es otras circunstancias y claro aquí se decía que a mí me gustaría ver al Director Nacional de la Policía, claro a mí también me gustaría y al director del Inpec, a mí me gustaría verlo y conocer las preocupaciones, las inquietudes, tenemos en nuestras manos esta posibilidad de sacar un buen código y aquí todos lo estamos queriendo dejar para el segundo debate, yo esa parte es que no la capto muy bien, somos conscientes del proyecto Viceministro, que hay que sacarlo por el hacinamiento, es que lo vemos por televisión, la gente nos lo cuenta, hemos tenido que conocer en algunas partes la situación en que viven y también escuchamos aquí en una ocasión un alto funcionario, señor Viceministro, un alto funcionario diciendo que si la intención era sacar a la gente de la cárcel, un alto funcionario diciendo eso, nosotros aprobando las leyes para que los corruptos vayan a las cárceles y a través de este proyecto a sacar a la gente de las cárceles, eso uno no puede tener esa responsabilidad así tan fácilmente.

De tal manera que Presidente aquí ya se han hecho las suficientes anotaciones al código que verdaderamente quisiéramos, yo lo que quiero es que este contemplado allí, yo lo que quiero es que los coordinadores nos ayuden para no dejar para el segundo debate, todos sabemos las complicaciones, las dificultades, los problemas que se tiene en el segundo debate, aquí hubo una audiencia pública donde lo trabajadores plantearon sus preocupaciones, sus inquietudes, nosotros no queremos respuestas a esa preocupaciones, a esas inquietudes, respuestas no, es que lo que verda-

deramente sí encaja aquí en el código y que no, aquí tampoco pues vamos a alagar que los trabajadores no tiene ninguna responsabilidad, no, también tienen la responsabilidad, también tienen sus responsabilidades será por el salario, quién sabe, pero como en toda institución a diario se escuchan lo que se hace al interior de las cárceles y aquí se necesita decía el Representante Bravo, dos cosas decía, las normas y los recursos, modificar las normas y los recursos y entonces no está el Ministro de Hacienda; de tal manera Presidente aquí hemos dicho que se requiere más personal, más tecnología y si es más personal, más tecnología, eso implica necesariamente mayores recursos.

Aquí tuvimos la oportunidad de escuchar a la juez de penas creo que es, aquí estuvo haciendo una exposición y ella manifestó, en los próximos días vamos a tener una reunión en su conjunto con integrantes del Consejo Superior de la Judicatura, esa reunión ni siquiera la han tenido, pero dejó unas preocupaciones, que de esas preocupaciones las vamos a acoger, doctor Carlos Edward, doctor Óscar Fernando, Heriberto, qué vamos a acoger de esas preocupaciones y que no, porque tampoco es que aquí lo que el uno quiere y lo que el otro no, discutémosla, pero de verdad no considero Presidente, que hoy que tenemos esa posibilidad de solucionar este problema de hacinamiento, que si el problema es más cárceles pues listo se solucionó, ¿cómo?, con más cárceles no, el problema es que hay una gente que uno dice injustamente no debería estar en las cárceles, porque la justicia es lenta, porque sin ser condenados ya están en las cárceles, en fin, pero también ahí va atado a que la gente también clama justicia, la gente también, los sustos cuando se le entran con rifles, con ametralladoras a la casa y se roban entonces es un hurto y pare de contar, no los traumas que deja, de tal manera que yo aquí he estado escuchándolos a cada uno y no escucho sino preocupaciones y que falta esto y que hay que incluir esto y también la voluntad de colaborar, por eso muchos decimos pues para el segundo debate, para el segundo debate ahí nos vamos a quedar con la preocupación de incluir en el segundo debate. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Vamos a dejar doctor Carlos Edward, que las respuestas a todas las inquietudes que han presentado los ponentes las hagan los coordinadores ponentes y el Gobierno, esperando a que llegue la señora Ministra, una vez terminen las intervenciones de todos, porque no solamente es lo de Berner, sino para que vayan ustedes recogiendo todas las inquietudes que han hecho los distintos Representantes que han utilizado el uso de la palabra para opinar sobre el proyecto.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias Presidente un saludo muy especial al señor Viceministro y a los compañeros de la Comisión Primera, de entrada señor Viceministro yo comparto la preocupación que tiene el Gobierno, pero que también tienen los hombres que están reclusos en los centros carcelarios del país, en alguna cárcel yo vi un letrado en el cual se leía, aquí entra el hombre, no entra el delito, pero lo que hemos visto en la práctica es que en los centros de reclusión a los hombres o a las mujeres nunca se les trata como seres humanos, porque

se les recluye en condiciones infrahumanas, porque son maltratados por todo el personal que tiene que ver con su manejo dentro y fuera del establecimiento carcelario, pero también señor Viceministro, se requiere revisar de manera integral primero los Códigos tanto sustantivos, como procesales, ayer anotaba aquí el Representante Rubén Darío Rodríguez, que es el momento en que empezamos a ver cuáles conductas deben despenalizarse, hay conductas que no ameritan tratamiento intramural, hay conductas que son francamente el resultado de un deterioro social, que no se reconstruye con tratamiento punitivo, ni penitenciario, cuántos colombianos sobre todo hombres, están recluidos en las cárceles sindicados o condenados por responsabilidad alimentaria, es un problema social, profundamente social, veamos si vale la pena que se revisen las normas sustantivas para determinar qué conductas deben ser definitivamente despenalizadas.

Pero también ojo a los jueces y a los fiscales, a quienes seguramente ustedes califican por el número de detenciones, no por el número de condenas, hace tres días nos enterábamos por los medios de comunicación y también la señora Ministra que sea bienvenida a esta Comisión, en alguna oportunidad lo comentaba, las demandas contra el Estado por detenciones ilegales, hoy están sumando nueve mil millones de pesos y en el Consejo de Estado son una de las mayores razones de congestión procesal y judicial en ese Alto Tribunal, es que aquí no hemos olvidado la responsabilidad que por su ligereza subjetiva, pero también por cierta temeridad, tienen algunos funcionarios judiciales, cuál es comparativamente y estadísticamente el balance entre medidas de aseguramiento y sentencias condenatorias, los que están en las cárceles no todos deberían estar allí señora Ministra y señor Viceministro, los fiscales y los jueces de control de garantías tienen que ser llamados a un proceso de autocrítica y se debe cambiar el concepto de valoración, porque no se justifica, ni se puede permitir que en aras de llenar unas estadísticas y ser valorados únicamente por el número de colombianos que se detienen, muchos funcionarios judiciales pasan por el principio de presunción de la inocencia; pero también comentábamos aquí en un momento el tema de las cauciones judiciales.

Las cauciones judiciales se están convirtiendo por una parte en una manera de colocarle talanqueras a la excarcelación sobre todo cuando discrecionalmente los jueces acuden a fijar cauciones impagables por muchos sindicados, y correlativamente señora Ministra, sé que a los gerentes de las agencias del Banco Agrario si los califican por unas metas que se llaman recaudos y uno de los mayores indicadores de recaudos para calificar bien a un gerente del Banco Agrario, es precisamente la suma que perciben por depósitos judiciales por cauciones judiciales y no se le extraña, que haya alguna reciprocidad de favores entre funcionarios que fijan cauciones altísimas y los gerentes de los Bancos Agrarios, que devuelven favores a través de créditos a muchos funcionarios judiciales, el problema es que existe discrecionalidad, ustedes aquí me hacen una observación a mi comentario anterior diciendo que ese ya existe, que ya se está controlando la fijación de cauciones, para que sea acorde con la capacidad económica del sindicado o del excarcelado, pero no es así en la práctica y señora Ministra,

yo tengo que reconocer que este proyecto es sobre el camino una solución de emergencia y le valoro todos los aspectos positivos que tiene para aliviar ahí la enorme congestión carcelaria y la superpoblación carcelaria que hay en los recintos carcelarios del país, por eso yo creo que este proyecto debe ser evacuado en la medida en que por sus intenciones, pero con una respuesta oportuna puede ayudar a aliviar, aunque no a solucionar de manera definitiva el problema de la enorme superpoblación en los centros carcelarios.

Hemos también manifestado nuestra preocupación sobre el tema de las entidades territoriales, los ponentes ya avanzaron mucho relevando de esa obligación a los municipios de quinta y sexta categoría, pero podríamos señora Ministra y los señores ponentes, observar hasta dónde es posible y yo encuentro aquí que también la Federación Colombiana de Municipios, ha asumido un papel no solamente de defensa de los intereses de los municipios, sino también de preocupación por el impacto fiscal que puede tener el tema de trasladarle una obligación a las entidades territoriales, que debería ser exclusivamente de la Nación, hoy hay cárceles señora Ministra, hay cárceles como la de Puerto Carreño, es municipal, pero funciona en un inmueble que está en comodato, sobre ese inmueble hay un proceso de restitución de tenencia y seguramente que por vía judicial, por vía de un procedimiento civil, el abogado que lleva ese proceso va a conseguir la mayor excarcelación que se pueda conocer en este país, porque no hay una cárcel ni propia de un municipio, ni propia del Inpec y que si está bajo responsabilidad en cuanto alimentación, sostenimiento y creo que vigilancia de parte del municipio de Puerto Carreño, hay otro municipio San José del Guaviare, tiene cárcel municipal a la cual llevan condenados de todo tipo de delitos, hoy ese municipio se reciente en sus finanzas por esa enorme responsabilidad que desborda su propia capacidad financiera.

Presidente:

Permítame doctor Hugo, voy a rogar el favor a los asistentes a la sesión, a quienes están de espectadores y a quienes son miembros de los equipos de trabajo de los Ministerios, guardar la mejor compostura, para que quienes están haciendo uso de la palabra puedan concentrarse y poder expresar claramente las ideas que sobre el particular quieren hacer.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias señor Presidente y gracias a los presentes por permitirnos discutir de manera adecuada este proyecto de ley. Señora Ministra el tema de la responsabilidad de las entidades territoriales, hoy los municipios tienen dos clases de ingresos, los llamados ingresos propios y las rentas exógenas que incluyen recursos de SGP y recursos de regalías, esas rentas exógenas son de destinación específica, no se pueden destinar a finalidades distintas a las previstas en el ordenamiento constitucional y legal, las rentas propias están formadas por aquellos recursos provenientes de los impuestos municipales y esas rentas propias son las que se pueden destinar a funcionamiento, de ellas depende el funcionamiento de los municipios, el pago de la nómina, de los servicios públicos, queda un pequeño remanente que es lo que se llama recursos de libre inversión, seguramente que los alcaldes prefe-

rirán llevar los recursos de libre inversión a recuperación de la malla asfáltica, a construir obras de infraestructura, pero no se sentirán de ninguna manera alentados a invertir los recursos de libre inversión en construcción o sostenimiento de cárceles, cuál es mi propuesta señora Ministra, bajo el apremio que implica la crisis carcelaria, yo considero que aquí podemos y es una invitación a los señores ponentes, extender la posibilidad de los municipios a construir cárceles con recursos del llamado componente del propósito general, que está contemplado en la Ley 715 y la Ley 715 que es una ley de asignación de recursos y de competencias, establece en su artículo 76, numeral sexto dice textualmente; competencias de los municipios, en materia de centros de reclusión, los municipios en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, podrán apoyar la creación, fusión, supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad.

Esta es una ley que frente a la que estamos discutiendo tiene apenas un problema de incompatibilidad o de incongruencia y es que la Ley 715 es una ley orgánica y la que estamos discutiendo es una ley ordinaria, por lo tanto si se acepta nuestra propuesta habría que votarla como ley orgánica y no rompe la unidad de materia, porque lo que se hace con el proyecto en discusión es precisamente asignarle a los municipios una responsabilidad en materia carcelaria, sin que se le estén situando los recursos pertinentes, lo cual contraría el principio de la descentralización, pero o sea, si aquí lo atenuamos permitiéndole a los alcaldes que empleen recursos de propósito general para financiar esta responsabilidad, podríamos hacer viable el compromiso de los municipios, para atender una situación que aunque no se crea de urgencia, es de tal magnitud que podría desbordar inclusive los niveles de tranquilidad del orden público y podríamos vernos abocados a una situación preocupante como la que se vivió en Honduras hace unos años, o como la que en cierta manera se vivió en Cali hace dos días en un centro de reclusión de menores; entonces señora Ministra, yo reconozco que el proyecto vale la pena, pero también tengo la impresión que de aquí al segundo debate podría ser mejorado por los ponentes y esa es la invitación que hago a través de mi intervención. Muchas gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias Presidente sobre este tema de la crisis penitenciaria, uno no puede extenderse en las imágenes sobre lo que se percibe en los medios de comunicación y que sucede en los centros penitenciarios, es suficientemente grave lo que está pasando para que este proyecto de ley reciba atención prioritaria del Congreso, aquí estamos delante de un problema de Estado, esto es un problema del Gobierno, es un problema de Estado y yo sí quisiera y aprovecho que está la señora Ministra, voy hacer hilar este problema con la crisis en la justicia, el problema de las cárceles no es sino una proyección del problema de la justicia, si con los niveles de impunidad que tenemos hoy en día, las cárceles están así de gestionadas, que tal

que funcionara el Sistema Judicial, si la justicia funcionara en Colombia cómo serían nuestras cárceles, si con niveles de impunidad que todo el mundo coincide que están alrededor del 94%, en muchos de los delitos tenemos este nivel de congestión, qué tal que funcionara el sistema judicial, entonces los ciudadanos si están muy aburridos de ver a los bandidos en las calles y a los ciudadanos la filosofía de que para descongestionar las cárceles lo que hay que hacer es sacar a los bandidos a las casas, no es algo que el ciudadano reciba de buen agrado, me parece que es una filosofía muy impopular porque la gente lo que quiere es que quien ha delinquido purgue la pena, eso es lo que se llama justicia, a pesar de que muchos de ustedes no comparten esa filosofía.

Yo tengo sobre este proyecto pues un número importante de comentarios, tengo los que hizo el Representante Bocanegra y que me inquietan muchísimo porque están en el artículo 2°, sobre la especial, el orden de los factores aquí altera el producto, especial condición que se les dará a las personas que hayan sido desmovilizadas como consecuencia del proceso de paz con el Gobierno Nacional, a mí esas dos palabras *especial condición*, me producen una alerta y yo sí quisiera que el Gobierno Nacional nos explicara qué es lo que quiere decir especial condición, vamos a tener cárceles especiales para ellos, vamos a tener tratamientos especiales, me parece que esa norma que debería ser objeto de los proyectos de ley que van a ser presentados al Congreso, luego de la firma de los Acuerdos de Paz, debería alertarnos a nosotros, también me parece que tiene razón el Representante Bocanegra, al decir que si eso se va a extender a las personas que se han desmovilizado como fruto del proceso de paz, también debería garantizarse para los miembros de la Fuerza Pública, que hayan sido condenados por actos del servicio.

Tengo otra serie de comentarios generales, me preocupa la figura del arraigo transitorio, hasta donde yo tengo entendido el arraigo es una figura objetiva, tiene usted o no arraigo, vamos a crear unos centros transitorios de arraigo, cómo así, si es que el arraigo no se injerta, uno está arraigado o no arraigado en una región, no puede ser que una persona que está en el Guaviare resulte en un centro temporal de arraigo en Montería, porque es que no tiene arraigo, eso, arraigo es precisamente los vínculos familiares, el domicilio permanente, hay una serie de condiciones objetivas, me parece que la figura de arraigo temporal con el fin de descongestionar las cárceles es una figura de por sí creativa y peligrosa, el artículo 6°, la idea de que el Gobierno puede desconocer los planes de ordenamiento territorial, abiertamente contraría a la Constitución, los planes de ordenamiento territorial son definidos por las autoridades políticas locales, definiendo los planes de desarrollo y el Gobierno Nacional no puede pasar por encima de los planes de ordenamiento territorial, no puede ser que por motivo de la emergencia carcelaria, entonces decidamos que vamos a hacer una cárcel en el parque del Tunal de Bogotá, porque ahí hay espacio público, no, eso no se puede, no se puede y eso está mal y creo que esa es una norma que deberíamos eliminar rápidamente.

En el artículo 62, ya lo mencionó el Representante Deluque, la idea de mantener abiertas las comunicaciones es impráctica, si los reclusos tienen acceso a

todas las comunicaciones y no veo bien cómo vamos a bloquear procesos que son de conocimiento público y que lamentablemente abundan en todos los centros penitenciarios como la cárcel Picalaña en Ibagué, desde la cual se amenaza constantemente a ciudadanos inocentes se les obliga a pagar vacunas utilizando medios electrónicos, entonces venir a decir que les vamos a dar libertad de comunicación y simultáneamente queremos evitar que los centros penitenciarios sigan siendo centros de delito, porque como bien lo afirma el Representante Velásquez, en las cárceles no entran hombres porque son tratados de manera inhumana y en eso tiene toda la razón el Representante Velásquez, pero sí entra el delito, en las cárceles colombianas se cometen muchísimos delitos, que van desde asesinato, violación, todo el Código Penal es violado en nuestras cárceles, entonces vamos a darles garantías de comunicación en unos centros penitenciarios desde los cuales se amenaza y se boletea a ciudadanos que están afuera, yo quisiera que algunos de ustedes vieran o escuchara a habitantes de la región de Fusagasugá verdaderamente amargados por las llamadas que reciben desde la cárcel de Picalaña, identificados, se sabe exactamente quienes son, los amenazan y les piden que paguen vacunas o de lo contrario serán secuestrados o sus familias puestas en peligro, entonces me parece que ahí estamos legislando sin conocer la realidad.

No estoy de acuerdo con que se elimine la figura del aislamiento, el aislamiento es una figura de sanción para detenidos, que son particularmente violentos y esto existe, existen personas que son particularmente violentas, precisamente porque son criminales y por lo tanto eliminar el aislamiento como sanción disciplinaria me parece que es una mala idea, muy buena esa sí, la propuesta del Gobierno de evolucionar en la idea de construir centros de reclusión mediante asociaciones públicas y privadas, solo mediante esa salida señora Ministra vamos a tener más cárceles, tampoco me parece buena la modificación del artículo 80, modifica el Consejo Superior de Política Criminal que tiene hoy en día cinco miembros y lo eleva a dieciséis, todos sabemos que esos consejos de dieciséis personas, no se reúnen nunca, que terminan siendo delegados en funcionarios de tercer nivel, me parece que es excesivo el número de participantes en ese consejo, hay que hacer una cosa muchísimo más racional, lo mismo pasa en el artículo 83, con la comisión de seguimiento del Sistema Penitenciario, compuesta por doce miembros, eso tampoco se va a reunir y no va a ser operacional.

Sobre la definición de sobrepoblación cuando la población carcelaria este por encima del 20%, de la población que puede ser atendida por el sistema y que da lugar a la contratación directa, ya creo que varios de ustedes han advertido el peligro que tiene eso, hoy en día con los niveles que tenemos que son del 100%, eso qué implica, pues implica que el sistema carcelario colombiano va a escapar por completo a la Ley 80, porque hasta que no bajemos al nivel, digamos del 120%, algún nivel que sea superior al 20% de congestión, pues naturalmente toda la contratación del Sistema Penitenciario pasará por encima de la Ley 80 cosa que me parece que es también excesivo.

Y finalmente un último comentario sobre facultades extraordinarias doctor Navas, usted que es tan sensible a esas dos palabras, bueno el artículo 85 concede facultades extraordinarias al Gobierno por dos años, para poder consultar a los pueblos indígenas, las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras, sobre las condiciones en las cuáles pueden ser detenidos miembros de esas comunidades, dos años es un periodo muy largo de facultades extraordinarias, me parece a mí que deberíamos tratar de restringirlo a un plazo más corto, esas son tal vez mis preocupaciones generales, yo entiendo que el Gobierno Nacional está desesperado con esta situación y tiene toda la razón el Gobierno de estar preocupado, nuestras cárceles son verdaderas bombas de tiempo, en las cuales se violan todos los derechos humanos, donde la dignidad de quienes han sido reclusos no está en lo más mínimo garantizada y algo hay que hacer.

Pero la preocupación sobre la evolución de la política carcelaria, no puede separarse de la preocupación sobre la política de justicia, es que las penas y la justicia son todo integral y no deberían ser separados, si no resolvemos el problema de justicia no importa lo que hagamos en las cárceles, no se va a resolver tampoco, entonces esta es una medida temporal y transitoria que requiere eso sí que atacemos el problema de fondo de la Reforma a la Justicia que este Gobierno, no quiere enfrentar, este Gobierno no va a presentar una reforma a la justicia, este Gobierno no tiene el coraje de volver a enfrentar al Congreso con una propuesta integral de Reforma a la Justicia, le quedó el sabor amargo del proyecto anterior y decidió que la mejor alternativa para la política judicial, es ignorar los problemas de la justicia, entonces ese llamado señora Ministra para que no olvidemos que la justicia es la primera prioridad de esta sociedad, que una democracia sin justicia nunca estará en paz y que no importa lo que negociemos en la Habana, mientras no haya justicia en Colombia, no habrá paz, entonces creo que es el momento de recordar que la obligación del Gobierno Nacional, es la de liderar un proceso de Reforma a la Justicia que este país necesita con mucha urgencia. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Terminan las intervenciones el doctor Heriberto Sanabria, para entrar entre los coordinadores ponentes y el Gobierno a través de la Ministra de Justicia, respondan las inquietudes que han hecho los oradores que el día de ayer y el día de hoy han hecho uso de la palabra para este importante tema.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, sí, yo entiendo la urgente necesidad doctor Roosevelt, de votar y la urgencia que nos ha presentado el Gobierno que hay que acompañarlos en esta iniciativa, pero normalmente siempre el que paga los platos rotos en estas situaciones es el Congreso, porque en últimas es el Congreso el que aprueba las leyes, aquí el Gobierno Nacional empuja de día y de noche una reforma a la justicia y después tanto el Ministro de la época como el Presidente se lavaron las manos y el que quedó con la cara sucia fue el Congreso de la República y hoy muchos de nuestros colegas conciliadores se encuentran en la picota pública, es más muchos de nosotros cuando vamos a

los municipios, a las comunidades nos preguntan y usted participó en lo de la reforma de la justicia todavía nos preguntan.

Por ello yo considero que si de verdad aquí hay una crisis carcelaria Ministra, el Gobierno tiene la solución en la mano y es que decreta la emergencia carcelaria, decreta la emergencia, eso es como cuando hay una ola invernal, aquí hubo una fuerte ola invernal y decretaron una emergencia y hoy vemos como los resultados en los organismos de control no son los mejores, en la Contraloría, en la Procuraduría, se ven todas las quejas a diario de algunas obras inconclusas, si de verdad hay una crisis carcelaria, pues yo sí invito al Gobierno a que se decreta la emergencia carcelaria, me ha llamado mucho la atención que frente a esta crisis carcelaria Ministra, el responsable del tema penitenciario en el país, el director del Inpec, haya brillado por su ausencia en estas discusiones, no es posible que le estemos cambiando, modificando actualizando, modernizando, las reglas o las herramientas al director del Inpec y él no venga aquí a manifestarse, a pronunciarse a favor o en contra, ese es un acto de irresponsabilidad, de irrespeto con el Congreso, si nosotrosuviéramos vergüenza no aprobamos esto, si nosotrosuviéramos dignidad no aprobamos esto, hasta que el director del Inpec no viniera, es que eso no se justifica señora Ministra que la dejaren a usted sola con los Viceministros, defendiendo esta problemática cuando el que vive a diario el viacrucis es el director del Inpec y que nosotros tengamos que aquí escuchar a los guardianes del Inpec y recibir cartas y recibir llamadas de muchos familiares de detenidos, de condenados, de sentenciados y el director del Inpec, que es el director de la orquesta aquí no esté yo sí le solicito a la Comisión que en un acto de dignidad por primera vez en este Congreso por lo menos aplacemos la votación de este proyecto de ley, es que uno escucha al director del Inpec en la W y con algún grado de conocimiento de lo que está pasando aquí o si es que hay algunas dificultades de comunicación y entre la Ministra y el director del Inpec, pues que resuelvan el problema al interior del Gobierno o es que si hay algún grado de dificultad de comunicación entre el director del Inpec y la guardia, pues que lo resuelvan, pero que posteriormente no nos vengan a decir aquí cuando ya hayamos aprobado la ley eso fue lo que aprobó el Congreso y siempre el Congreso es el que responde por este tipo de decisiones.

Cárcel es sinónimo de no libertad, eso es cárcel, sinónimo de no libertad, Ministra yo siempre he sido servidor público, los servidores públicos siempre estamos expuestos a un carcelazo, siempre vivimos expuestos a un carcelazo, le comento que cada que yo paso por un cargo público y después de que salgo de él, el gran temor es uno caer a la cárcel, pero por fortuna gracias a Dios y a mi buen comportamiento, a mis buenas actuaciones he ido a la cárcel a visitar algunos amigos, pero no he tenido que vivir esa situación, pero sí tuve el infortunio de estar secuestrado por el sexto frente de las FARC, y yo decía que entre estar secuestrado y estar detenido encarcelado, era mejor estar encarcelado que estar secuestrado, cuando uno está secuestrado es lo más terrible que le puede pasar a un ser humano Ministra, uno está sometido a la brutalidad de las armas, a la brutalidad de unos seres humanos irracionales.

Cuando uno está en una cárcel uno por lo menos tiene la posibilidad de tener un calendario y saber cuándo va a salir, de recibir la visita, pero Ministra eso tampoco del todo es cierto, estar en una cárcel en este país se ha convertido en una cuestión muy dolorosa, los patios los venden, los caspetes los venden, en cada cárcel, en cada patio hay un jefe de patio, hay un cacique, un dueño de la cárcel dónde está la guardia, donde están los directores de las cárceles, usted no sabe el clamor de mucha gente que a diario lo busca a uno a decirle, mire Congresista es que me están pidiendo tanto porque mi hijo, mi pariente, mi familiar esté en mejores condiciones en la cárcel, no hay derecho a que eso pase en este país, no hay derecho a que los peores centros de corrupción, de comercialización, de drogadicción estén en las cárceles de este país, qué estamos haciendo nosotros frente a eso, la solución es hacer más cárceles, la solución es modificar el Código Penitenciario, no, aquí alguno de mis colegas ha manifestado que el problema es integral y la solución debe ser integral Ministra, aquí debería estar el director de la Policía, aquí debería estar el Ministro del Interior, dónde está la política pública integral del Gobierno frente a esta problemática, en el Gobierno anterior Ministra se nos dijo que se necesitaban construir como diez cárceles y nosotros autorizamos al Presidente Uribe y al Ministro Fabio Valencia y a Carlos Holguín construir como diez cárceles y se construyeron esas cárceles, recuerdo que en el Valle del Cauca se construyó una cárcel de alta seguridad, que es la cárcel de Jamundí y nos dijeron que esa cárcel de Jamundí iba a suplir y a remplazar la cárcel de Villa Nueva o Villa Hermosa, que queda en el centro de Cali en la zona urbana, pues hoy siguen funcionando las dos cárceles, la de Jamundí y la otra que soñábamos los vallecaucanos en que fuera convertida en un colegio, en una escuela, en un gran parque pero no ha sido posible Ministra, la solución no es construir más cárceles, aquí hay un problema de justicia lo dijo el Representante Miguel Gómez Martínez, aquí mientras no tengamos más jueces, mientras no tengamos mayores y mejores procedimientos en las investigaciones, agilidad de la justicia, difícilmente vamos a solucionar el problema.

Hoy las cárceles de Colombia son más, de pronto son más los sindicatos que los condenados y espero equivocarme, hoy las cárceles de Colombia por la ineficiencia y la inoperancia de la justicia hoy tienen muchos inocentes Ministra, muchos inocentes en manos de unos jefes de patio, en manos de unos caciques de patio, de caspetes, en manos de esos señores que de ahí salen totalmente corrompidos el que llegue allá, Ministra, nosotros observamos con preocupación cómo el Gobierno Nacional de acuerdo a la política pública se establecen unas disposiciones para que los municipios clausuren las plazas de mercado, clausuren los mataderos, hoy en día que un municipio tenga una plaza de mercado difícilmente la puede tener, incluso una central de sacrificio, pero les estamos dando la responsabilidad de que tengan una cárcel, eso no es coherente, una plaza de mercado, una central de sacrificio, genera empleo, dinamiza la economía de un municipio.

Y quiero simplemente Ministra decirle, entiendo su angustia, su premura, la vamos a acompañar desde luego, pero yo quiero dejarle presente lo siguiente

te Ministra, esperamos un pronunciamiento pronto, inmediato del Gobierno frente a una política pública definitiva en el tema carcelario, en el tema de la seguridad, en el tema penitenciario, Ministra aquí tengo en mis manos y esto no es objeto de este Código pero sí es objeto de la libertad “tras fuga de menores piden revisar seguridad en centro de formación Valle de Lili de la ciudad de Cali, durante el motín que se registró en la noche del pasado jueves se fugaron cincuenta y cinco menores de edad de los cuales quince ya fueron recapturados, trescientos uniformados tuvieron que controlar el motín en el centro de reclusión para menores Valle de Lili, que causó estragos a equipos y servicios del plantel y el intento de fuga de algunos infractores”, esto es la libertad de unos menores infractores, aquí estamos hablando de los condenados, estamos hablando de los sindicados, pero hay una gran ausencia de una política pública del Gobierno nacional en estos temas.

Esperamos Ministra que antes de que se nos acabe el periodo tanto al Presidente como a nosotros, podamos abordar estos temas con mucho juicio como lo hace usted, muchas gracias Ministra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Gracias señor Presidente, apreciados colegas, con el saludo a la señora Ministra y a los Viceministros y demás funcionarios, ayer se hizo un debate exhaustivo sobre este tema del Código Penitenciario, se hicieron unas aseveraciones y entre esas señora Ministra que en las conversaciones que hemos tenido aquí con la bancada liberal, vamos a respaldar el proyecto que está en discusión, porque se han presentado unas proposiciones que se van a tener en cuenta en la discusión que se va hacer con los ponentes coordinadores que representan los distintos partidos aquí en la bancada y yo quiero mencionar algunas.

Señora Ministra quiero mencionar algunas, para que nos demos cuenta aquí que vemos a compañeros del Inpec, los reconozco por el uniforme y con ellos hace año y medio hemos venido conversando desde cuándo el Ministro Germán Vargas Lleras, era el Ministro que estaba al frente en la discusión de este Código, porque este Código se ha discutido en varios periodos y ahora que hay una problemática nacional que es palpable, que es real, el Congreso no puede abstenerse de buscarle una solución, de darle herramientas al Gobierno para que profundicemos en esa solución, por ejemplo el Representante Alfredo Deluque, presenta una proposición que hace referencia al enfoque diferencial que fue tocado ayer aquí en esta discusión, poblaciones con características particulares, por ejemplo en razón de su edad, de su género, de su religión, orientación sexual y situación de discapacidad, son temas que se deben tener en cuenta aquí y que se discutió aquí en ese sentido, Fernando de la Peña, otro Representante que pertenece junto con Juan Carlos Salazar al Partido del PIN, también hace intervenciones y presentan las proposiciones que le acabo de decir, el compañero Pablo Salamanca del Partido también habla sobre Sistema Nacional Penitenciario Carcelario que son proposiciones que están aquí en la mesa, Alfredo Bocanegra también propone otras proposiciones que están aquí en discusión, el doctor Germán Varón habla sobre establecimientos

de reclusión nacionales que están contemplados también dentro del proyecto que se discute; en fin hay una serie de proposiciones que evidentemente demuestran que si hay un interés y una discusión alrededor de este proyecto que ha presentado el Gobierno, junto con la que presenta Rubén Darío y en fin sería largo de mencionar las proposiciones que se han presentado y que han sido recogidas en esta discusión.

Y finalmente quiero decirle que siempre hay discusiones y lógicamente esos debates se tienen que hacer aquí en el seno del Congreso, en el seno de la Comisión Primera sin perder la compostura y sobre todo que nunca hemos perdido la cordialidad señora Ministra entre nosotros en las distintas discusiones que hemos tenido que han sido bravísimas, aquí hemos visto al doctor Alfonso Prada discutiendo el tema de la sostenibilidad fiscal, nos opusimos con Hugo Velásquez también al tema de la sostenibilidad fiscal, finalmente el Gobierno logró sacarla adelante con la mayoría de los votos de aquí de la Comisión Primera y el Congreso de la República y yo podría mencionar otros proyectos en el que nos hemos opuesto, pero siempre ha relucido la discusión de las mayorías que ha llevado a que esos propósitos nacionales se aprueben y siempre discutimos la presencia de los altos dignatarios del Gobierno, que estén los Ministros, que estén las Ministras que estén en fin los que representan el Estado en esta discusión y yo creo compañero Heriberto Sanabria que la presencia de la Ministra, que tiene un buen talante, que ha estado interesada en las cosas que tiene que ver con el mejoramiento de la justicia, la presencia de la Ministra así como corrobora ese interés y esa postura, también identifica todo el Estado en el manejo del sistema judicial, aquí no podemos venir a traer a los distintos funcionarios porque primero se nos agotaría el tiempo y segundo no habría espacio para tener aquí a todos los funcionarios del Inpec, yo creo que con la presencia de la Ministra se justifica que continuemos en la discusión de este tema y que le demos una salida señora Vicepresidenta y señor Presidente, porque ya va largo este debate, llevamos año y medio discutiendo este tema que tiene que ver con el Código Penitenciario.

Yo termino señora Ministra diciendo algo que ayer hablábamos con el Viceministro Miguel Samper, que es el tema de los gobernadores y los alcaldes, es un tema que con él se dijo que se podría hacer concluir en la elaboración de un documento Conpes, que permitiera a los gobernadores y a los alcaldes compendiar unas ejecuciones que quedarán contempladas en un documento Conpes que tiene validez estatal y que tiene la fuerza de obligatoriedad en las distintas ejecuciones que se propongan, entonces esa es una propuesta que ha dicho el Viceministro, nos acogemos a ella y creo que es una solución que nos conviene al país, yo señor Presidente le pido que continuemos con el debate y sometamos a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias señor Presidente, primero para agradecer todas las observaciones que de muy buena fe han hecho los compañeros Representantes, a un tema de tanta trascendencia como esta reforma al Código Penitenciario y Carcelario, acabo de recibir una invitación de la señora Ministra para asistir a un foro sobre este

tema, eso quiere decir que no hay nada completo todavía, es decir que todo esto que votemos, aprobemos, es susceptible de mejorar en los debates restantes si no los foros sobrarían si este texto fuera definitivo.

Quisiera empezar por solucionar algunas inquietudes, la delegación a los municipios y departamentos doctor Jorge, hemos presentado una proposición que ha sido aceptada por el Gobierno de eliminar ese artículo 7°, eliminar la delegación a los municipios y a los departamentos, no doctor Hugo como habíamos dicho los de quinta y sexta categoría, sino eliminar el artículo séptimo del proyecto, pero me queda una inquietud señora Ministra, si eliminamos el artículo séptimo como se ha propuesto, queda vigente la Ley 65 del 93, que igual en el artículo 17 contempla la misma delegación; en consecuencia algo tendremos que hacer queridos compañeros de aquí a la plenaria, parta quitarle definitivamente esa responsabilidad a los municipios y a los departamentos y cargársela la Presupuesto General de la Nación.

Segundo, todavía hay contradicción al interior del Gobierno en el tema de si la policía se hace cargo o no de las remisiones y de la vigilancia a quienes estén en prisión domiciliaria, yo tengo sendas cartas del Director General de la Policía y del Ministro de Defensa, donde no aceptan esa responsabilidad, hablando con el señor Viceministro me dice que se ha comunicado con su similar del Ministerio de Defensa y que aparentemente lo que quieren es que se madure más la idea, se consensue más, se acuerde más, es problema del Gobierno interno y entonces han sugerido, sugerencia que acepto, dejar una constancia en el sentido de señora Ministra, que el Ministro de Defensa no acepta esa delegación para la Policía Nacional, hacerse cargo de las remisiones y de la vigilancia de quienes estén en prisión domiciliaria; de manera que ese tema quedará pendiente porque queda expresa la constancia de la no aceptación por parte de la policía y de su cabeza visible que es el Ministro de ese tema, queda la constancia.

Tercero, las facultades doctor Miguel por dos años son inconstitucionales por eso hemos reformado en el tema de los indígenas el artículo bajándole a los seis meses, que es lo que prevé la Constitución Nacional, entonces queda hecha esa modificación.

Cuarto, el proyecto preveía que el Gobierno pudiera modificar los planes de Ordenamiento Territorial, como explicábamos desde ayer petición o sugerencia del doctor Germán Navas, eso no es posible constitucionalmente entonces eliminamos esa facultad del proyecto de ley, ya no va, la de modificar el Plan de Ordenamiento Territorial, que aquí aparentemente se le daba facultad al Gobierno, entonces fue el doctor Bocanegra, pero también me lo dijo en mi oficina el doctor Germán Navas, antes de su observación.

Quinto, doctor Prada esto no toca el tema de los menores porque es una reforma al Código Penitenciario y Carcelario de los adultos, no tiene nada que ver con los menores que tienen el Código del Menor, que tiene un estatuto especial y que seguramente algún día habremos de ocuparnos dados los cruentos sucesos acaecidos en la ciudad de Cali que seguramente se pueden seguir presentando a nivel de todo el país, han presentado varios Representantes algunas proposiciones, todas ellas prácticamente han sido avaladas y aceptadas por el Gobierno, excepto una que segura-

mente la señora Ministra o el señor Viceministro explicara; de manera que con esto señor Presidente, creo que podemos avanzar en la discusión y aprobación de este proyecto, repito, no crean que esto ya es cosa juzgada si vamos hacer foros no vamos a ir a engañar a la gente vamos a recoger ideas para presentar los pliegos de modificaciones a que haya lugar de aquí a los siguientes debates. Gracias Presidente.

Presidente:

Quiero comentarles que van a ser puestas a consideración de la plenaria de la Cámara, esta tarde, las proposiciones para lograr las autorizaciones de desplazamiento de los Congresistas a las ciudades de Ibagué y a la ciudad de Cúcuta la próxima semana donde realizaremos audiencia y foro público para darle a conocer a la sociedad civil los alcances de este proyecto de ley que estamos discutiendo en el día de hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Señor Presidente muy buenas tardes para todas las personas que están presentes en este recinto, señor Presidente muy puntual como siempre, acá en este mismo recinto nos hemos opuesto recurrentemente a que los proyectos sean pupitriados, como se dice en el argot congresional, a que sean aprobados a las volandas, a las carreras y en eso uno tiene que ser consistente, este proyecto en particular no demanda un afán distinto al de los trámites propios de todos los proyectos, pero es menester recordar que esta iniciativa fue presentada en el mes de marzo del año que avanza y hoy está terminando el mes de abril, es decir que es un proyecto en el que se ha trabajado, es un proyecto donde hay radicada una ponencia de ya hace varios días, es un proyecto en el cual se ha tenido la oportunidad de escuchar a diferentes personalidades y autoridades en la materia, es un proyecto frente al cual la semana pasada se desarrolló un foro muy importante en el seno de esta Comisión, con la presencia de la señora Ministra y otros funcionarios del Gobierno, es un proyecto que el día de ayer se discutió ampliamente aquí en el seno de esta Comisión, es un proyecto que el día de hoy se ha discutido, pero a diferencia de muchos proyectos debo decirlo, reconocerlo y exaltarlos donde generalmente el Gobierno trae su propuesta como una obra inmodificable o una obra que no permite ser ajustada, en esta iniciativa el Gobierno Nacional en cabeza de la señora Ministra de Justicia, de sus Viceministros y sus asesores han sido receptivos, han escuchado al Congreso, han escuchado las posiciones de muchas personas que han intervenido, no vamos a decir que absolutamente todas en el entendido de que todo se recibe y se acepta, pero un buen sin número de proposiciones a las cuales seguramente se referirá la señora Ministra o el señor Viceministro, han sido acogidas, recogidas y atendidas.

Ya mencionaba mi compañero coordinador ponente el doctor Bravo, sobre el tema de los Entes Territoriales, qué angustia, qué preocupación la que nos trasladaron los alcaldes y los gobernadores de todo el país, era un tema que se lo habíamos anunciado y anticipado al Gobierno Nacional, pues bien el Gobierno Nacional receptivo ante esta inquietud, tiene a bien recoger la misma, doctor Prada, usted también estaba muy inquieto y preocupado por el tema y se recoge y se retira del proyecto la iniciativa que en ese sentido

se iría o estaba presentada en la ponencia, ponencia que yo suscribo y que celebró que el Gobierno Nacional de alguna manera entienda esa preocupación, porque ayer aquí en la presentación que hicimos del proyecto, invocamos entre otras cosas, no obstante defender la iniciativa como la seguimos defendiendo también las preocupaciones de los alcaldes, de los mandatarios de los Entes Territoriales, ayer recordamos por ejemplo como el artículo 356, habla de la descentralización de competencia con recursos y si no hay recursos, pues mal podemos atribuir otro tipo de responsabilidades.

Ayer el Representante tolimense, juicioso, dedicado como siempre Alfredo Bocanegra, nos llamó la atención sobre un tema muy puntual y muy concreto relacionado con los Planes de Ordenamiento Territorial y con la injerencia que podrían tener en un momento dado desde el punto de vista de constitucionalidad, de admisibilidad constitucional la propuesta, pues bien se plantea doctor Alfredo una iniciativa que pretende mejorar, pero que está susceptible de ser discutida y de ser nuevamente mejorada si es que en ese orden de ideas debemos profundizar mucho más, aquí planteaba el doctor Óscar Fernando Bravo y quiero hacer simplemente mención de tres o cuatro cosas para significar puntual y concretamente; uno, que el proyecto ha sido discutido; dos, que hay un sinnúmero de proposiciones la mayoría de las cuales han sido recogidas; tres que algunas proposiciones que no son acogidas, hay unos argumentos contundentes y especiales que explicará el Gobierno, porque no son de recibo y que nosotros los coordinadores ponentes acompañamos, pero cuatro, hay otro sinnúmero de temas no de menor importancia que han sido ventilados aquí en el seno de la Comisión, no a título de proposiciones propiamente dichas, pero que sí han sido planteados el tema de las libertades por ejemplo.

Otros temas como el de la policía, al cual quiero hacer una referencia específica que si bien no hay proposiciones puntuales y concretas estamos abiertos al debate, estamos abiertos a seguirlas discutiendo, ya anunciaba el señor Presidente de la Comisión que este proyecto apenas está en su primer debate, hay programada una reunión el próximo jueves si así lo tienen a bien los señores de los sindicatos y de las asociaciones del Inpec para escucharlos y para tratar de avanzar con ellos hasta donde las circunstancias lo permitan, el día viernes aquí en la ciudad de Bogotá, con jueces de la República, con jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad que son los operadores jurídicos de la materia, el próximo lunes en la ciudad de Ibagué una audiencia pública, de este viernes en ocho días en la ciudad de Cúcuta, porque queremos que esos ejercicios sean no saludos a la bandera sino se recepcionen definitivamente las inquietudes y los comentarios para ser incorporados al proyecto, pero es que lo uno no es enemigo de lo otro, podemos avanzar en el trámite de este proyecto, el hecho de que el proyecto sea aprobado en primer debate, no es la negación ni es decir que el proyecto aprobado en primer debate, es la última palabra o es la panacea, seguramente subsistirán dificultades o subsistirán inquietudes, pero también quienes plantean ideas o quienes se oponen a algunas de las disposiciones allí contenidas, tendrán que ser lo suficientemente positivos para no solamente decir

que se oponen, si no para plantear argumentos o para plantear proposiciones alternativas, en este orden de ideas por ejemplo Representante Bravo, la discusión que tenemos que dar con la Policía Nacional y aquí le hallo la razón al Representante Heriberto Sanabria, cuya presencia en su momento requerimos es de gran importancia, pero también desconoce la Policía Nacional que la filosofía del proyecto está encaminada ojalá a disminuir las remisiones a su mínima expresión, queremos que los jueces estén allí presentes, queremos que estén los jueces de ejecución de penas al interior de las instituciones carcelarias, luego las remisiones tendrán que ser la excepción porque ya nos contaban como muchas veces el tema de las remisiones desafortunadamente ha dado al traste con la conclusión de procesos como debe ser con la prolongación y dilatación de los mismos, porque por no hacerse determinadas audiencias públicas en un momento determinado se le vencen los términos a los jueces y por producto de ese vencimiento de términos se produce libertades que no deberían de estar dentro del contexto.

Entonces mire Representante Óscar Fernando, usted y yo que compartimos esta responsabilidad y este honor en un tema tan importante y tan sensible para el país, como las remisiones al ser reducidas a su mínima expresión con la filosofía que está incorporada dentro de esta iniciativa, pues esas remisiones serán excepcionales temas de salud, de grados de complejidad, dos o tres porque también se pretende mejorar sustancialmente, allí hay un esfuerzo fiscal y yo allí ayer lo mencionaba y lo comentaba de que hayan unos servicios por lo menos básicos de nivel uno al interior de las entidades carcelarias, el Estado tiene que hacer un análisis cuánto la cuesta definitivamente esas remisiones y cuánto podría ahorrarse si hay ciertos servicios que se pueden prestar al interior de los establecimientos carcelarios.

Sobre el tema Representante Prada, de la contratación directa que a usted lo angustia yo quiero decir que acompañe al Gobierno en esta iniciativa porque hay unas justificaciones muy puntuales y muy concretas, no es las ganas de hacerle una excepción a la Ley 80 por hacérsela, hay motivos de razón de interés de seguridad nacional que así lo justifican y le pido señora Ministra que en su intervención haga una precisión puntual y concreta con respecto a este tema.

Para decirles honorables Representantes, que en este cuadro se recogieron las proposiciones que hasta ayer a las seis de la tarde se habían radicado aquí, tenemos las proposiciones querido compañero Alfredo Deluque muy interesantes a propósito del enfoque diferencial, las proposiciones presentadas por el Representante Fernando de la Peña, las proposiciones presentadas a partir de los comentarios del Representante tolimense Alfredo Bocanegra, otra proposición del Representante de la Peña, la proposición muy juiciosa del Representante Rubén Darío Rodríguez y Adriana Franco, que también acompaña el Representante Salamanca, la proposición presentada a propósito del tema de comunicaciones del Representante Alfredo Deluque, la proposición presentada finalmente con respecto a los medios de comunicación, con respecto al cual tenemos algunas diferencias en cuanto al enfoque a propósito de las dificultades que pueden generar con respecto a los

sindicados y la presencia de los medios allí y otro sinnúmero de consideraciones que fueron evaluadas y revisadas, es decir el ejercicio se ha hecho, yo pondría en contexto y con esto concluyo mi intervención, hay un sin número de artículos Representante Varón, que no tiene ningún tipo de observaciones, ese tipo de artículos uno podría decir, podríamos avanzar en ellos.

Hay otros artículos que son objeto de proposición esa las podemos dividir en dos, unas que son acogidas por el Gobierno y por los ponentes en los cuales podríamos avanzar y otras que no son necesariamente acogidas, que por supuesto podemos discutir y podemos discutir y podemos decir por qué no son acogidas y otros temas que fueron planteados aquí en el seno de la Comisión pero que no están elevadas a manera de proposición y en los cuales la idea es que sigamos trabajando y sigamos profundizando, yo los invito a que avancemos en esta iniciativa, naturalmente hay otros proyectos que vienen en camino como el del fuero que tienen un grado de prioridad y que pueden dar en un momento determinado al traste.

Aprobar esta iniciativa en primer debate no significa decir que todo está consumado, que todo es perfecto, que el producto no se puede mejorar, pero sí nos permitirá seguir avanzando, los ejercicios que haremos en los próximos días jueves y viernes, lunes y viernes de la otra semana, no son simplemente para decir que socializamos el proyecto, no, es para mejorarlo sustancialmente y en eso yo le pido al Gobierno, que siga teniendo la apertura y la receptibilidad que hasta el momento ha tenido para que hagamos de esta iniciativa la mejor de las iniciativas, ya también dijimos, esta no es la panacea seguramente podríamos hacer las cosas mucho mejor pero solamente lo logramos con la ayuda de todos ustedes y si nos permiten avanzar mucho mejor. Señor Presidente, muchas gracias.

Preside la sesión la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas Vives.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Ministra de Justicia doctora Ruth Stella Correa Palacio:

Gracias Presidenta un saludo respetuoso a las señoras y señores Representantes, voy a referirme muy puntualmente a las discusiones tan interesantes que se han oído con ocasión del debate a este proyecto de ley que ha tenido iniciativa en el Gobierno Nacional, particularmente en el Ministerio de Justicia, como ente rector de la política penitenciaria y carcelaria, como cabeza visible del sector justicia, lo que quiero destacar es el hecho de que con independencia de tener en este recinto al señor director del Inpec o a la señora directora de la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios, lo cierto es que quien se presenta ante ustedes es la cabeza visible del sector justicia, estamos con eso cumpliendo con nuestra presentación formal ante el Congreso de la República, como sector sin necesidad de que materialmente otros directores deban estar compareciendo acá, quiero recordarles señores Congresistas, que en día pasados se realizó un foro en el Senado de la República con ocasión de un tena relacionado con derechos humanos en el que participó el señor director del Inpec y en el que puntualmente manifestó su apoyo irrestricto a este proyecto, la verdad es que es un proyecto que hemos trabajado de

la mano con el Inpec y con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios que están directamente involucrados en el tema.

Quiero puntualmente referirme a algunos aspectos que sé que han sido objeto de la mayor preocupación en sus juiciosas intervenciones y señalar en primer lugar que por supuesto que este es un tema de justicia, por supuesto que este es un tema en el que desencadenan algunas situaciones inconvenientes que se presentan con ocasión de la Administración de Justicia y es por esa razón que el Código Penitenciario, de ninguna manera se presenta como la solución a la situación que se presenta en el Sistema Penitenciario y Carcelario, sino apenas como una de las doce medidas que el Gobierno Nacional pretende implementar a fin de dar una solución al tema, una de esas medias es el establecimiento de una política criminal coherente y no de una política criminal reactiva, para eliminar el populismo punitivo que nos ha venido caracterizando, por esa razón también simultáneamente con este proyecto de Reforma al Código Penitenciario, se está trabajando la reforma a la Política Criminal, pero adicionalmente se está trabajando la reforma a la Política Penitenciaria y Carcelaria, con el fin de establecer una y otras políticas como corresponde al Gobierno Nacional.

Para mostrarles como es el entendimiento del Gobierno en el sentido de que el problema es de justicia, quiero recordar que existe un artículo, se me escapa en este momento el número en el proyecto, que dice que por cada trescientos condenados tiene que haber un juez de ejecución de penas, porque lo que hemos visto y en eso tiene toda la razón, es que a veces las personas no pueden recuperar la libertad porque no existe el suficiente número de jueces de ejecución de penas que puedan definir de manera oportuna los beneficios de libertad, tema al que está unido la obligación de mantener actualizado el sistema de información electrónica, en relación con las fichas biográficas de cada uno de los detenidos lo que resulta un insumo primordial a efectos de que los jueces, pueden de manera pronta decidir sobre las peticiones de libertad, ello no comporta en ninguna manera el derecho automático a la libertad, pero sí el derecho a que las peticiones de libertad sean decididas de manera pronta y oportuna y solo si se reúnen los supuestos de ley, si efectivamente se presentan las circunstancias, si ha habido una real reducción de la pena con certificados realmente auténticos que correspondan a la misma, pues habrá lugar a ordenar tal libertad.

Necesito referirme al tema de la contratación directa porque sé que es un tema que a todos les inquieta, en Colombia nosotros tenemos unos principios rectores de la contratación entre ellos el principio de transparencia, planeación, selección objetiva, que son principios que no son privilegio del proceso licitatorio, en otras palabras esos principios también cobijan la contratación directa, como en innumerables providencias en muchas de ellas fui ponente, ha dicho el Consejo de Estado, que deben respetarse dentro de la contratación directa, contratar directamente no es sinónimo de corrupción, en la contratación directa también existe un trámite no tan complejo como el del proceso licitatorio, para garantizar la efectivización de esos principios de selección objetiva y de transparencia, pero quiero contarles por qué la pro-

puesta de contratación directa, sencillamente porque así como el Ejército, la Policía, el Ministerio de Defensa, manejan temas de Seguridad Nacional que les ha permitido que sean incluidos en una exclusión a la licitación pública y en cambio a la posibilidad de contratar directamente, también la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios y el Inpec manejan y en mayor proporción temas de Seguridad Nacional, el tener dentro de los centros de reclusión criminales de alta peligrosidad, es un tema de Seguridad Nacional, el tener que contratar mostrando a todo el mundo los planos, el sistema de vigilancia y todo lo demás que implica la construcción de una cárcel o la vigilancia electrónica, no conduce sino a situaciones como haber encontrado en manos de las FARC, los planos de la cárcel de Combita o haber encontrado los sistemas de bloqueo también en manos de delinquentes, eso es lo que nosotros queremos preservar, lo que no queremos es que esos temas en los cuales está involucrada sin duda alguna la Seguridad Nacional, sigan siendo unos temas públicos, la contratación directa no se propone para apuntarle a la corrupción, sino que se propone para garantizar la Seguridad Nacional.

Así mismo quiero referirme al hecho de que el trato diferencial que se propone dentro del Código, dependiendo de los grupos que están dentro de los establecimientos de reclusión, obedece a una respuesta de lo que se ha venido presentando en la práctica, me quiero referir puntualmente a la Ley 975, que es la Ley de Justicia y Paz, esa ley dio lugar a que se estableciera un pabellón para los postulados de Justicia y Paz, pero la aplicación del régimen común a esos postulados, ha impedido que se les otorguen unos beneficios, voy a decirle cosas elementales, ese pabellón de Justicia y Paz, está clasificado como de alta seguridad y quien está recluido en alta seguridad por ejemplo no tiene derecho a trabajar como cocinero, entre otras limitaciones elementales pero hay que darles un trato diferencial, ¿qué pretende este código?, que grupos que por su naturaleza tienen una circunstancia especial, pues tengan un trato diferencial, pero sin que se les excluya de este tipo de beneficios y a solucionar esa situación, es que le estamos apuntando precisamente partiendo de lo que hoy nos ha sucedido con la Ley 975 del año 2005.

Quiero igualmente mencionarles, que todas las proposiciones que han sido presentadas a través de los señores ponentes han sido acogidas por el Gobierno Nacional, porque como bien lo señalaba el señor Representante Osorio, si bien este es un proyecto que fue presentado por el Gobierno Nacional, es un proyecto que seguramente va a ser enriquecido no solamente con los valiosos aportes que haga el Congreso de la República, sino con lo que recojamos de los foros, la semana entrante inclusive he invitado algunos Jueces de Ejecución de Penas, directamente a mi oficina porque quiero sentarme con ellos a revisar todas y cada una de las inquietudes que ellos tienen, porque soy la primera consciente de que los jueces son los que manejan el tema, ellos son los que saben dónde está realmente el problema y podrían hacer un gran aporte a soluciones.

Soy perfectamente consciente que este es apenas el primer debate y que en adelante el proyecto puede ser intervenido de manera positiva, para mejorar lo que el Gobierno Nacional ha traído, quiero señalar-

les que realmente la única proposición que no hemos aceptado es aquella de las entrevistas a las personas procesadas, porque nos preocupa mucho la justicia espectáculo, nos preocupa mucho la incidencia que los medios de comunicación pueden tener a la hora de adoptar alguna decisión, pero los demás temas han sido aceptados, inclusive el tema de las Entidades Territoriales hemos aceptado retirarlo, pero yo les quiero llamar la atención sobre el punto señores congresistas, lo hemos retirado, entendemos los planteamientos que ustedes han hecho, pero quiero llamarlos a la reflexión sobre este punto, ha dicho la Corte Constitucional, que la persona privada de la libertad de manera preventivamente, debe tener unas consideraciones especiales, es que no es un delincuente, tiene presunción de inocencia y por sobre todo no debe ser desarraigada de su núcleo familiar y social, digamos que eso justifica la existencia de las cárceles de carácter local, de las cárceles municipales y eso sin perjuicio de garantía de recursos, es solo un tema para la reflexión, nosotros hemos aceptado retirarlo, pero yo los invito a que ustedes reflexionen en la idea porque son muchas las bondades de la existencia de estas cárceles de carácter local, de carácter municipal.

Igualmente quiero hablar del tan mentado tema de la privatización del Sistema Penitenciario y Carcelario, quiero señalarles que hoy mismo todos los servicios de lo que pudiéramos llamar hotelería, está a cargo de particulares, con particulares se contrata la alimentación, con particulares a partir de un decreto de diciembre del año 2012, se contrata la salud, qué es lo que se pretende, simplemente en ejecución de la Ley 1508, que no tiene ninguna restricción pues establecer el sistema de asociación público privada, para la administración y operación de los centros de reclusión, asociación público privada, que creo que se ha dado una mala lectura a la norma, no consagra la vigilancia, hoy mismo nosotros estamos adelantando un proyecto con la Corporación Andina de Fomento, para la construcción de seis megacárceles y ese modelo de contrato y la estructuración de ese proyecto parte del supuesto de que el operador privado se encargará del mantenimiento, se encargará del suministro de los elementos de hotelería, pero claramente se señala que no se va a encargar de la vigilancia.

En relación con las remisiones quiero asegurarles que sí y solo si el Ministerio de Defensa acepta hacerse cargo de las remisiones, nosotros insistiríamos en la necesidad de la norma, pero si no aceptan pues sencillamente no vamos a insistir en el tema, esto tiene que ser parte de un acuerdo con ellos y la razón de ser es el hecho de la insuficiencia de guardianes y la afectación que las remisiones traen al número de guardianes que están en los centros de reclusión, recuerden que el número es insuficiente, por esa razón este año se va a hacer una incorporación de mil setecientos nuevos guardianes, por esa razón dentro del código se fortalece la carrera penitenciaria y en todo caso lo que no queremos es que tengan que salir de los establecimientos de reclusión, sino que haya un tercero que creemos que idealmente debe ser la Policía Nacional quien haga las remisiones, pero como también nos señalaba el señor Representante Osorio, esas remisiones, vamos a tratar en el código de

que sean disminuidas a lo mínimo, porque el código hace énfasis uno en las audiencias virtuales y dos en la presencia de jueces dentro de los establecimientos de reclusión, con lo cual pretendemos rebajar considerablemente las remisiones, no solamente judiciales, sino las remisiones en salud porque también el nuevo código le apunta a que en los establecimientos de reclusión, haya una prestación del servicio de salud por lo menos de primer nivel, a efectos de que no se tenga que salir a otro sitio.

En síntesis eso es lo que quiero responderles, agradecerles todos los aportes que han hecho, que hemos recibido además de muy buen agrado, que hemos incorporado y señalarles que solo los invito a reflexionar el tema territorial, quedo fuera, pero yo igual los invito a que continúe la reflexión sobre el asunto.

En relación con el tema POT, ustedes tienen toda la razón, esa propuesta tiene visos de inconstitucionalidad, pero si tenemos que idearnos alguna fórmula porque la gran dificultad que tenemos en el Ministerio de Justicia al momento de construir una cárcel, es que nadie quiere una cárcel, si usted va municipio por municipio y nadie quiere que se le ponga una cárcel en su municipio y necesitamos tener cárceles, no existe otra manera de solucionar la situación que se nos está presentando, de tal manera que dada los visos de inconstitucionalidad que ustedes en buena hora observan, retiramos la propuesta, pero nosotros pensaremos en algo que pueda sustituir el tema y que nos garantice tener lugares donde se puedan construir estos sitios de reclusión.

Después de esta muy apretada síntesis de todo lo que se ha dicho en este debate que ya dura dos días, yo les solicito señores Congresistas la votación del proyecto que hemos presentado, hemos acogido las propuestas que ustedes han presentado y en la mayoría del articulado no existen objeciones. Muchas gracias Presidente.

Preside la sesión el honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz.

Presidente:

Terminada la discusión vamos a poner en consideración para votar la proposición con que termina el informe de la comisión de ponentes, sigue en discusión la proposición con que cierra el informe de ponentes, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Señor Secretario, abra el registro, llame a lista, se necesita votación nominal, es una ley estatutaria, ah ¿es ordinaria? ah bueno, entonces Secretario, en consideración ¿aprueba la honorable Comisión el informe de comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad de los asistentes, señor Presidente.

Presidente:

Articulado. ¿Cuántas proposiciones existen sobre la mesa?

Secretario:

Señor Presidente, antes de entrar en el articulado hay un impedimento que la honorable Representante Rosmery Martínez, indicó que lo presentaba para los artículos 29, 30 y 38; igualmente a ella se le había negado un impedimento que fue discutido.

Presidente:

Quiero aclararle lo siguiente honorables Representantes, en la intervención que hizo al comienzo de la sesión la Representante Martínez expresó que particularmente en los tres artículos a que hace referencia, porque en ellos hay injerencias sobre la planta administrativa del Instituto Penitenciario, ella le rogaba nuevamente a la Comisión estudiara para eso solos tres artículos, el impedimento, lo ha presentado y es la Comisión en su sabiduría la que determina si exclusivamente para esos tres artículos hay o no hay impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

No señor Presidente, recapitulemos, esto es muy claro, ella ayer presentó un impedimento para el proyecto y le fue negado, no hay necesidad de considerar otros impedimentos.

Presidente:

Lea el impedimento y no lo consideramos, pero dejémoslo leído como constancia presentado por la honorable Representante.

Secretario:

Así lo hare señor Presidente:

Impedimento

En cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes impedimento para participar en el debate y votación respectiva a los artículos 29, 30 y 31 del **Proyecto de ley número 256 de 2013 Cámara, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones**, lo anterior por cuanto los referidos artículos hacen alusión a los cargos directivos, la carrera penitenciaria y las políticas y planes de previsión alimentaria, aspectos que se relacionan con mi pariente dentro del segundo grado de consanguinidad, por ser la directora de atención y tratamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec). Está suscrito por la doctora Rosmery Martínez Rosales.

Presidente:

Para que quede constancia en el acta dos circunstancias, la primera que ya fue negada una proposición que de manera general presentó la honorable Representante y la segunda que antes de entrar a discutirlo no se encontraba la honorable Representante para que sustentara la solicitud.

Seguimos en consideración de los artículos señor Secretario, por favor informe qué proposiciones y sobre qué artículos han sido radicadas en la Secretaría de la Comisión.

Secretario:

Presidente han sido radicados para los siguientes artículos: para el artículo 2º, hay proposición del doctor Deluque, el doctor Humphrey Roa la retiró.

Para el artículo 3º, hay proposición del honorable Representante De la Peña, del honorable Representante Humphrey Roa y del honorable Representante Alfredo Bocanegra.

Para el artículo 5º, hay proposición del Representante Salamanca y del doctor Roa.

Para el artículo 6°, hay proposición del honorable Representante García, Varón, De la Peña, Salamanca, Bocanegra, Deluque, una adicional por el doctor Roa para el artículo 6° y otra que está suscrita por varios honorables Representantes.

Para el artículo 7°, hay una del doctor De la Peña, otra del doctor Salamanca, otra del doctor Deluque, otra del doctor Roa y hay otra de varios, la del doctor Deluque es en el sentido de eliminar este artículo.

Para el artículo 8°, hay proposición del doctor Salamanca, el doctor Roa y otra suscrita por varios.

Para el artículo 13, hay proposición suscrita por varios honorables Representantes.

Para el artículo 19, hay proposición del doctor de la Peña, una constancia del honorable Representante Óscar Fernando Bravo.

Para el artículo 20, proposición del doctor Rubén Darío Rodríguez.

Para el artículo 21, también del doctor Rubén Darío Rodríguez.

Para el artículo 22, constancia del honorable Representante Óscar Fernando Bravo.

Para el artículo 25, constancia del doctor Óscar Fernando Bravo.

Para el artículo 54, acaba de ser presentada una por el doctor Miguel Gómez.

Para el artículo 55 hay proposición del doctor Salamanca.

Para el artículo 62, hay dos proposiciones del doctor Deluque.

Para el artículo 63, hay proposición del doctor Deluque.

Para el artículo 69, hay proposición del doctor Miguel Gómez.

Para el artículo 80, hay proposición del doctor Deluque, tiene dos proposiciones en este artículo y del doctor Miguel Gómez.

Para el artículo 83, hay proposición del doctor Miguel Gómez.

Para el artículo 85, hay proposición del doctor Óscar Fernando Bravo y otros honorables Representantes.

Y hay artículos nuevos, uno del doctor Deluque y dos del doctor Humphrey Roa.

Ese es más o menos el mapa señor Presidente, de lo que tiene proposición, lo que no tiene proposición son los siguientes:

El artículo 1°, 4°, 9°, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 84, 86 y 87, que es el artículo que tiene que ver con la vigencia, señor Presidente.

Estos artículos, este bloque de artículos no tiene proposición y pues depende señor Presidente de la voluntad suya de si se ponen en consideración en bloque.

Presidente:

Señor Secretario, ¿artículos nuevos han sido presentados a consideración?

Secretario:

Sí señor Presidente, hay en este momento radicados tres artículos nuevos.

Presidente:

Vamos a darles el uso de la palabra a algunos honorables Representantes que están pidiendo hacer uso de ella, para proponer cuál debe ser la metodología que debemos seguir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente, si no hay ninguna observación sobre esos artículos aprobémoslos, porque ya lo que tiene que ver con proposiciones o con artículos nuevos, pues tendrá que surtir su propio debate en cada uno de esos temas y veo que hay dos o tres intervenciones, señor Presidente yo le solicitaría que lo sometiéramos a consideración, posteriormente aquellos artículos en donde habiendo proposiciones se pueden resolver de una manera sencilla, eso lo saben los ponentes y luego los artículos nuevos. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, en el mismo sentido que el doctor Varón, además quiero decirle que pusiéramos también en consideración de la Comisión aquellas proposiciones junto con este bloque de aquellos artículos con proposiciones que son avaladas por el Gobierno, las proposiciones más han sido todas avaladas por el Gobierno y por los ponentes de manera tal que no tendría problema y hay incluso un artículo que me dicen que tiene dos proposiciones, que creo que debemos estar confundidos, hay una que debe ser avalada, porque unimos varias proposiciones en una de manera tal que yo retiraría la otra, entonces podría incluso ese bloque de artículos también sumarse a aquellos que no tienen ninguna proposición.

Presidente:

Estoy de acuerdo con usted honorable Representante pero quiero particularizar, para nosotros es más importante que sean avaladas por los ponentes con el respeto que se merece el Gobierno, pero es más importante que estén avaladas por los ponentes, que son los que se han dedicado a hacer el estudio minucioso de este proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Bérrer Zambrano Erazo:

Yo creo que era en el mismo sentido, yo creo que lo que podemos hacer es aprobar esos artículos que no tienen proposición, aprobar rápidamente los que están avalados y el resto usted determinará cuándo Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente, yo lo único que digo Presidente que radicamos unas proposiciones y quiero dejar solamente la constancia no más, que quede para constancias y que los ponentes las estudien, las miren y me interesa agilizar sobre este tema. Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Presidente, es para que en la misma tónica de los demás compañeros de meter los artículos que ya están, sigamos.

Presidente:

Entonces vamos a actuar de la siguiente manera, vamos primero a votar los que no tienen ningún tipo de proposiciones, exclusivamente ellos, luego votamos el bloque de artículos que tiene proposición avalada por los ponentes y posteriormente entramos a estudiar aquellas proposiciones que no tienen el aval de los ponentes del proyecto que estamos en estudio.

Señor Secretario, anuncie cuáles son los artículos que no tienen ningún tipo de proposición y los votamos en bloque.

Secretario:

Presidente, ya se habían leído pero para que haya mayor claridad y por si han llegado algunas proposiciones adicionales informo:

El artículo 1º, el artículo 4º, el artículo 9º, el artículo 10, el artículo 11, el 12, el 14, el 15, el 16, el 17, el 18, el 22 hay una constancia del doctor Óscar Fernando Bravo, el 23, el 24, 25 también hay una constancia, el 26, el 27, 28, el 29, el 30, el 31, el 32, el 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 84, 86, y el 87, que es la vigencia y tampoco tiene ninguna dificultad.

Presidente, como el honorable Representante Humphrey Roa, no, pero hay proposición adicional de otros parlamentarios, no importa que el doctor Humphrey Roa las haya dejado como constancias, hay proposición con otros honorables Representantes que no han hecho lo mismo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias Presidente para agilizar dejar las mías como constancia por favor para el debate.

Presidente:

Las proposiciones presentadas por el doctor Miguel Gómez Martínez serán estudiadas como constancias presentadas por él.

Secretario:

Presidente, en ese orden de ideas, podríamos incorporar a lo que ya se incluyó al listado que ya se leyó, el artículo 54, el 69 y el 83.

Presidente:

Siguen en discusión los artículos enumerados por el señor Secretario, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrado, ¿aprueba la honorable Comisión los artículos enunciados por el señor Secretario?

Secretario:

Han sido aprobados por unanimidad señor Presidente de los asistentes de la honorable Comisión Primera de la Cámara.

Presidente:

Vamos a leer ahora los artículos que tienen aval de los ponentes del proyecto de ley.

Vamos a pedirle al doctor Óscar Fernando Bravo y al doctor Carlos Edward Osorio que se acerquen acá para que ellos que son los que han venido avalando con su firma algunas de las proposiciones, nos ayuden a notificar cuáles son esas proposiciones que ustedes han avalado para la aprobación de la tarde del día de hoy, se hace necesario ir leyendo artículo por artículo para que sepan los miembros de la Comisión qué es lo que se va a modificar en cada una de las proposiciones.

Secretario:

Así se hará señor Presidente, el artículo 2º tiene una proposición del doctor Alfredo Deluque, la del doctor Humphrey Roa fue retirada, el doctor Deluque tiene aquí dos proposiciones, hay una que dice, ok, preferiría que esa llevara la firma del doctor Osorio o del doctor Bravo, porque es que un ok lo puedo hacer yo también.

Presidente:

Por eso era que les pedía a los doctores Osorio y Bravo que se acerquen acá porque muchas de las proposiciones que dicen que están avaladas tiene es chulito ok, y eso no nos garantiza que fueron avaladas por ustedes.

Secretario:

Listo señor Presidente, ha sido avalada por el honorable Representante Óscar Fernando Bravo y dice de la siguiente manera:

Proposición

Modifíquese el artículo 2º del **Proyecto de ley número 256 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 2º. Adiciónese un artículo a la Ley 65 de 1993 el cual quedará así:

Artículo 3A. Enfoque Diferencial. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares por ejemplo en razón a su edad, género, religión, orientación sexual y situación de discapacidad; por tal razón las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley contarán con dicho enfoque, el Inpec establecerá especiales condiciones de reclusión para los sindicados y condenados que hayan sido postulados por el Gobierno Nacional, para ser beneficiarios de la pena alternativa establecida por la Ley 975 de 2005 o que se hayan desmovilizado como consecuencia de un proceso de paz con el Gobierno Nacional.

Ha sido leída la proposición.

Presidente:

En consideración la proposición leída, abro su discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Señor Presidente, tal vez por un error de numeración, la proposición mía está requerida a partir del punto.

Presidente:

Esta proposición que estamos leyendo doctor Alfredo Bocanegra, está firmada por el doctor Alfredo Deluque.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

No, no, pero es que la mía dice así, iría a partir de, de pronto me equivoqué en la numeración.

Presidente:

No la tenemos acá doctor Bocanegra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Perdón, pero es que lo podemos resolver, a partir del punto Gobierno Nacional, punto diría; adiciónese la siguiente, las siguientes expresiones: de igual manera se procederá respecto al personal de la Fuerza Pública, punto, si yo tengo el aval de mi colega de bancada el doctor Óscar Fernando Bravo, la podemos de una vez dejar ahí.

Presidente:

Pero tiene que presentarla acá, es que está mal enumerado el que tú presentas.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Entonces hago la corrección que conste en actas.

Presidente:

Entonces vamos a hacer una cosa doctor Bocanegra, por qué no se acerca aquí a la mesa para que haga la corrección de la proposición presentada y con eso no nos queda viciada. Mientras eso sucede el doctor Carlos Edward Osorio nos va a explicar el sentido de la iniciativa propuesta sobre el doctor Alfredo Deluque y avalada por los Ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Señor Presidente, la proposición del Representante Alfredo Deluque apunta a mejorar la redacción y a precisar en el inciso inicial incorporando la expresión religión, que es un carácter también diferencial dentro de ese enfoque que tiene la nomenclatura del artículo, el título del artículo enfoque diferencial, por eso se le agrega la expresión por ejemplo, para hacer referencia en razón de su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad y se incorpora también la expresión religión, es el primer aspecto; el segundo aspecto por el cual nos llama la atención el Representante Deluque y en el cual le asiste la razón, tiene que ver con respecto a quienes harían la postulación, no es el Inpec, es el Gobierno Nacional, le asiste plena razón y por eso fue acogida la proposición en esa medida.

Y lo que dice el Representante Alfredo Bocanegra, frente a lo cual ni los Coordinadores Ponentes, con quienes hemos podido aquí doctor Bravo, ni el Gobierno Nacional tampoco tiene objeción alguna y quedaría incorporado en la expresión final después de que dice: *para ser beneficiarios de la pena alternativa establecida por la Ley 975 o que se hayan desmovilizado como consecuencia de un proceso de paz con el Gobierno Nacional*, el Representante Alfredo solicita agregarle algo con lo cual estamos de acuerdo, de igual manera se procederá con respecto al personal de la Fuerza Pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Ayer se hablaba de que no se establecían cárceles para Fuerza Pública, doctor Bocanegra eso está muy claro hay, lo que yo quiero que se precise es que esas cárceles dependerán del Inpec, porque no queremos que se repita Tolemaida Resort, ya han tenido que reconocer ellos mismos que no pudieron manejar eso, lo reconocieron en televisión hace tres días, que tiene que pedir traslados a cárceles especiales, porque ellos no lo pudieron manejar, entonces que no se repita la experiencia, se les hace su cárcel, Ministra, está bien, pero bajo el control del Inpec, no de las fuerzas militares.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Digamos la expresión de por medio es que desde el encabezado habla de que el Inpec establecerá especiales condiciones de reclusión, es decir que eso superaría cualquier inquietud, tampoco podemos soslayar ni desconocer el acto legislativo que sobre la materia se aprobó con toda y la oposición por supuesto del Representante Navas como siempre muy válida, pero que ya es una realidad constitucional, luego en esa materia yo creo que la inquietud del Representante Navas estaría superada si usted mira la parte inicial del segundo inciso dice: el Inpec establecerá especiales condiciones de reclusión para los sindicatos y condenados a que hayan sido postulados por el Gobierno Nacional, para ser beneficiarios y luego dice, de igual manera se procederá con respecto al personal de la fuerza pública, si es de igual manera tiene que ser en consonancia con lo que está inicialmente y ahí hace referencia al Inpec, que es lo que usted demanda y reclama, yo creo que en ese sentido nos podemos poner de acuerdo con el Representante Navas, Presidente.

Presidente:

Sigue en discusión la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión, la proposición leída?

Secretario:

Presidente, ha sido aprobada, claridad para la Comisión y para toda la ciudadanía, se aprueba la proposición suscrita por el doctor Alfredo Deluque leída, avalada por el doctor Óscar Fernando Bravo, con la adición a reglón seguido donde termina la del doctor Deluque, la adición suscrita por el doctor Alfredo Bocanegra avalada por el doctor Óscar Fernando Bravo. Ha sido aprobada por unanimidad de la Comisión.

Presidente:

Siguiente proposición señor Secretario.

Secretario:

Artículo 3°. Tiene dos proposiciones el artículo 3°.

Presidente:

Estamos solamente con las proposiciones que tengan aval de los señores ponentes.

Secretario:

Esta no tiene aval de los señores ponentes.

Presidente:

Las dejamos para un tercer bloque, que entraremos a discutir las. Estamos hablando de aval de los ponentes.

Secretario:

Presidente, ha sido avalada la siguiente proposición al artículo 3°:

Proposición

Modifíquese el artículo 3° del **Proyecto de ley número 256 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así:

Parágrafo. En ningún caso el goce efectivo del derecho a la libertad a la aplicación de mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o a cualquier otro beneficio judicial o administrativo podrá estar condicionado al pago de la multa, no obstante ante la imposibilidad del pago de la multa deberá efectuarse un acuerdo de pago entre el procesado y el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad, cuyo cumplimiento será vigilado por el mismo juez.

Presidente, esta es una modificación parcial únicamente al parágrafo del artículo 3°, luego se pondría en consideración el artículo con la modificación a este parágrafo.

Presidente:

Tendríamos que poner de manera particular el artículo 3° en discusión y sumarle la proposición que incorpora un parágrafo, entonces es modificativa, incorpora un parágrafo, ah, modifica el parágrafo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar, Coordinador Ponente:

Señor Presidente, esta proposición también es de la cosecha, de la iniciativa del Representante Fernando de la Peña, pretende el Representante Fernando de la Peña, en el inciso cuarto de la iniciativa en cuya ponencia decía: “la prisión domiciliaria es una pena sustitutiva de la pena de prisión”, el Representante De La Peña mejora la redacción es un poco más amplia y quedaría así: “la pena de prisión podrá ser intramural o domiciliaria, la prisión domiciliaria es sustitutiva de la prisión intramural”, de tal suerte que se mejora la redacción, eso en lo que tiene que ver con el artículo.

En lo que tiene que ver con el parágrafo también es un tema de redacción, donde la parte que se destaca o que se refiere es la siguiente: “podrá estar condicionado al pago de la multa que se imponga como pena accesoria”, leo el parágrafo completo, “en ningún caso el goce efectivo del derecho a la libertad, la aplicación de mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de cualquier otro beneficio judicial o administrativo, podrá estar condicionado al pago de la multa que se imponga como pena accesoria”.

La justificación de esta iniciativa ya la dio la señora Ministra y lo explicamos los señores ponentes el día de ayer.

Presidente:

Sigue en discusión el artículo 3° con la modificación al parágrafo leído por el señor Secretario, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el artículo 3° con la modificación al parágrafo?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente por unanimidad el artículo 3° con la modificación al parágrafo suscrita por el doctor *Fernando de la Peña*, avalada por los Ponentes Coordinadores.

Presidente:

Siguiente proposición avalada.

Secretario:

Artículo 5°, tiene proposición del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca.

Presidente:

Esa proposición está sin avalar, va para un paquete posterior. Siguiente proposición con aval de los ponentes. Los Ponentes avalan, vamos a esperar, que parece que los honorables Coordinadores ponentes avalan la proposición presentada.

Vamos a adelantar otra proposición señor Secretario, mientras los Coordinadores Ponentes leen la presentada por el honorable Representante Salamanca.

Secretario:

Presidente, el siguiente artículo es el 6°, el 6° tiene varias proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica, para una moción de procedimiento:

Presidente, quiero saber si ya se votaron los artículos que tienen una sola proposición avalada por los ponentes.

Presidente:

Estamos votando las proposiciones, no por artículos sino por proposiciones artículo por artículo.

Continúa interviniendo el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica:

Entonces la moción va en el siguiente sentido, por qué no armamos otro bloque con los artículos que tienen una sola proposición o dos proposiciones, pero que todas estén avaladas.

Presidente:

Como lo estamos haciendo Carlos Arturo, permítame porque así fue como armó el bloque la Secretaría y nos va rindiendo un poquito más, es que el artículo 6° es uno de los pocos artículos que tiene tres o cuatro proposiciones, el resto no tiene sino una o dos proposiciones por artículo. Vamos a salir del artículo 6°, que es tal vez de los artículos más complejos.

Secretario:

Artículo 5°, señor Presidente.

Presidente:

Se va a leer la proposición del artículo 5°, que era la que estaban estudiando los Coordinadores Ponentes y que ha sido presentada por el Representante Pablo Salamanca.

Secretario:

Presidente la proposición avalada y presentada por el doctor Pablo Salamanca, dice de la siguiente manera:

Adiciónese el artículo 5° del **Proyecto de ley número 256 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Artículo 5°. Modifíquese el artículo 15 de la Ley de 1993 el cual quedará así:

Artículo 15. Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario. El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec), un delegado del Ministerio de Salud y uno de la Defensoría del Pueblo, como Establecimiento Público y Unidad Administrativa Especial, respectivamente adscritos al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, por todos los centros de reclusión que funcionan en el país, por la Escuela Penitenciaria Nacional y por los demás organismos adscritos o vinculados al cumplimiento de sus fines.

El sistema se regirá por las disposiciones contenidas en este Código y por las demás normas que lo adicionen y complementen.

Ha sido leída la proposición señor Presidente, básicamente adiciona un delegado del Ministerio de Salud y uno de la Defensoría del Pueblo.

Presidente:

Está en consideración la proposición, ¿quién es el autor?

Secretario:

El doctor Pablo Salamanca.

Presidente:

Entonces le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Carlos Edward Osorio, Coordinador Ponente, para que nos la explique y luego abrimos la discusión para que quienes quieran intervenir en ella lo puedan hacer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Señor Presidente, ya lo anunciaba el señor Secretario es una modificación muy puntual y concreta, que pretende agregar en el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, que haya una representación del Ministerio de Salud y de la Defensoría del Pueblo, a eso se circunscribe, nos parece válida, pertinente y por eso es acogida.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, para una moción de procedimiento:

Gracias Presidente, yo observo que todas las proposiciones son un voto de confianza que se le está dando a los Ponentes y los Ponentes están acogiéndolas, yo me atrevería a sugerirle a los compañeros que han presentado proposiciones que las dejemos como constancias, para que los ponentes en el transcurso de aquí a la Plenaria las incorporen al texto definitivo y allá podemos valorarlas para que de una vez podamos aprobar el proyecto de ley, teniendo en cuenta que estamos ya *ad portas* de la Plenaria.

Presidente:

Todos, doctor Hugo, tenemos el compromiso de ayudar y yo creo que le ayudamos más al proyecto si las discutimos acá, porque si no en la Plenaria se nos vuelve un poco más difícil, tenemos la responsabilidad de ir las estudiando, casi todas están avaladas

doctor Hugo, son muy pocas las que no, tal vez las del doctor Pablo que no se las presento a los coordinadores ponentes, pero todas están siendo discutidas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, yo tengo un comentario sobre esa proposición, a mí me parece que si bien es cierto la Defensoría es un organismo indispensable en toma de decisiones y hace parte por ejemplo del Consejo de Política Criminal y Penitenciaria, me parece un poco contradictorio que se agregue como parte del sistema porque sería un poco juez y parte, es decir la Defensoría del Pueblo es la llamada a defender los intereses de los reclusos, máxime cuando se presentan en condiciones algo precarias en diferentes centros de detención, de manera tal que incluirlos dentro del sistema de pronto le quitaría un poco la libertad como para actuar dentro de su buena fe, cuando quiere defender los intereses de estas personas, tengo ese comentario, me preocupa esa situación con la inclusión de la Defensoría dentro del sistema; sin embargo, en aras de propiciar que el debate siga avanzando, quisiera que fuera revisado por los Ponentes en la Ponencia y evalúen esa posibilidad de que nos quede ahí la Defensoría siendo juez y parte en esa discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Presidente, acogiendo la invitación del Representante Deluque, revisaremos la pertinencia de dejar allí incorporado al señor Defensor del Pueblo, pero por lo pronto lo invitaría entonces a que acogiéramos la propuesta del Representante Salamanca.

Presidente:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretario:

Presidente ha sido aprobada la proposición leída, por unanimidad.

Presidente:

Siguiente proposición, voy a pedir el favor nos concentremos en el artículo sexto que vamos de una vez a evacuarlo, es el artículo que más proposiciones tiene presentadas, entonces les pido la mayor atención posible.

Secretario:

Presidente, el artículo 6° tiene las siguientes proposiciones, tiene una proposición suscrita por el doctor Alfredo Deluque, el doctor Prada, tiene una proposición suscrita, avalada está la del doctor Prada y el doctor Deluque; tiene una proposición suscrita por el doctor Fernando de la Peña, otra por el doctor Pablo Salamanca, otra por el doctor Alfredo Bocanegra, eliminando el parágrafo 2° del artículo 6°, otra por el doctor Alfredo Deluque, otra por el doctor Germán Varón, otra por el doctor Juan Carlos García, otra por el doctor Humphrey Roa.

Presidente:

¿Todas avaladas?

Secretario:

No, señor Presidente.

Presidente:

Leamos las avaladas.

Secretario:

Hay una avalada por los Ponentes que me la acaban de pasar.

Presidente:

Vamos a leer la avalada y a ponerla a consideración, pero como las otras también las vamos a estudiar posteriormente, yo creo que es necesario que de una vez el artículo 6°, lo analicemos con las proposiciones, porque hay algunas que son totalmente modificatorias; hay alguna proposición de esas no avaladas que pide negar el artículo.

Secretario:

Presidente, no totalmente, sino parcialmente en este momento el honorable Representante Óscar Fernando Bravo está revisando las otras proposiciones, no sé señor Presidente, si continuaríamos con el artículo 7°.

Presidente:

El doctor Alfredo Deluque quiere renunciar a una de las proposiciones presentadas, él presentó una y quiere retirarla, ¿cuál de ellas?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente hay una que está firmada por el Representante Prada y por mí, esa es la que quedaría incluso es la que está avalada y la otra habría que retirarla porque entonces ya no sería conducente.

Presidente:

En la que está solo su firma, el honorable Representante Deluque retira la proposición en la que está solo la firma de él y deja como proposición la presentada en conjunto con el Representante Alfonso Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Representantes, nos estamos refiriendo al artículo 6° que pretende modificar el 16 de la Ley 65 del 93, ¿cuál es el tema?, el tema de las señales, de la inhibición o el bloqueo de la señal de celular que tanta inquietud y preocupación genera, tanto en la sociedad civil, en los lugares contiguos a donde están los Centros Penitenciarios, la inquietud que tienen las compañías celulares de que se les deje una carga absolutamente en cabeza de ellos, pero también la preocupación que tiene el Gobierno, para que la solidaridad, el apoyo sea decidido en esta materia, creemos haber logrado con la proposición que el señor Secretario, Presidente si usted lo permite va a leer, hacer un consenso de las diferentes proposiciones, nos gustaría que fuera leída de tal suerte que quizás las otras proposiciones en ese sentido, en esa materia podrían eventualmente ser retiradas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Señor Presidente es una moción de procedimiento, estoy a tono con lo que ha manifestado el doctor Correa, hay artículos que tienen una sola proposición y están avalados y esto está generando debate como el artículo 6°, por qué no agilizamos y vamos con esos.

Presidente:

Tiene usted la razón vamos a dejar el artículo 6°, porque incluso hay algunos de los autores de proposición que no están en este momento en el recinto y nos dificulta mucho más la toma de decisiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Respecto a este artículo lo bueno es verificar que la interferencia telefónica no vaya a afectar las construcciones aledañas, pero como está redactado aquí, si alguien tiene la desgracia de vivir a cien metros de una cárcel, se quedará sin teléfono eso es lo que hay que corregir fundamentalmente, gracias.

Presidente:

Es un artículo bien delicado, por eso vamos a dejarlo así al final vamos a aplazar su discusión, continuemos señor Secretario con el siguiente artículo que tenga una o dos proposiciones avaladas por los ponentes.

Secretario:

Sí señor Presidente el artículo 7° tiene una proposición sustitutiva y tiene varias proposiciones, hay una que es eliminarlo y que es sustitutiva del artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Representantes, atendiendo las inquietudes de la mayoría de ustedes, hemos recogido la propuesta de eliminar la disposición, pues las proposiciones de modificación por sustracción de materia no tendrían cabida, así que le propongo señor Presidente, que le dé lectura a la proposición de eliminación y por sustracción las modificaciones no habría que discutir las.

Presidente:

Léala señor Secretario.

Secretario:

Elimínese el artículo 7° del **Proyecto de ley número 256 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la proposición leída?

Secretario:

Ha sido aprobada por unanimidad señor Presidente, la eliminación del artículo 7°.

Presidente:

Por sustracción de materia, las demás proposiciones no serán estudiadas.

Siguiente Proposición de otro artículo señor Secretario.

Secretario:

Presidente el artículo 19 tiene una sola proposición, está suscrita por el doctor Fernando de la Peña y una constancia del doctor Óscar Fernando Bravo, en ese artículo, la modificación que plantea el doctor Fernando de la Peña dice de la siguiente manera:

Proposición

Modifíquese el artículo 19 del **Proyecto de ley número 256 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones, mediante el cual se adiciona un artículo (28C) a la Ley 65 de 1993, el cual modifica el artículo 38 de la Ley 599 de 2000, en el sentido de establecer que su último inciso quedará así:

El juez podrá autorizar al condenado a trabajar y estudiar fuera de su lugar de residencia o morada.

Ha sido leída la modificación presentada por el doctor Fernando de la Peña y avalada por los Ponentes y que modifica el último inciso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Señores Representantes, la proposición lo único que pretende es extender la atribución del juez que da permisos para trabajar, para que también ese permiso pueda ser dado para estudiar, no tiene otro sentido la proposición.

Presidente:

En consideración la proposición sobre el artículo 19, en consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición leída?

Secretario:

Presidente, se aprueba el artículo con la proposición de modificación al último inciso, el resto del artículo no se modifica para nada, ha sido aprobado por unanimidad el artículo 19, con la modificación suscrita por el doctor Fernando de la Peña.

Presidente:

Siguiente proposición.

Secretario:

Presidente, artículo 21, ya está avalada por los honorables Ponentes, que no veo la firma.

Artículo 21 señor Presidente, avalada por los Ponentes y suscrita por el doctor *Rubén Darío Rodríguez* y por el doctor *Pablo Salamanca* y el señor Viceministro, también la avala.

Proposición

Se propone incluir un párrafo nuevo al artículo 21, que adiciona un artículo a la Ley 65 de 1993, artículo 64 (libertad condicional), dice de la siguiente manera:

Parágrafo Nuevo. Los condenados mayores de 65 años.

Presidente, hay una inconsistencia en la Ponencia.

Presidente:

Anuncie proyectos por favor, acaban de abrir el registro y no queremos viciarle Viceministro.

Secretario:

Sí señor Presidente, se anuncian para la próxima Sesión los siguientes proyectos de ley:

- **Proyecto de ley número 256 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley números 235 de 2012 Cámara - 183 de 2011 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1209 de 2008 en relación con la seguridad en piscinas en unidades residenciales.

- **Proyecto de ley número 200 de 2012 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la modernización del Congreso y la modificación del régimen de Comisiones.

Presidente, han sido anunciados los proyectos para la próxima Sesión por autorización suya, en cumplimiento del acto legislativo que así lo ordena.

Presidente:

Se levanta la Sesión para el próximo martes seis de mayo a partir de las nueve de la mañana.

Presentaremos a consideración de la Plenaria en día de hoy las proposiciones de las que conversamos acá, tendientes a que los miembros de la Comisión acompañen los foros sobre el tema particular de este proyecto de ley que se llevarán a cabo en la ciudad de Ibagué y en la ciudad de Cúcuta la próxima semana, el lunes en la ciudad de Ibagué y el viernes en la ciudad de Cúcuta, al igual que el proyecto de ley que tiene que ver con extinción de dominio, que tiene una proposición para realizar una audiencia pública en la ciudad de Cartagena.

Esas proposiciones serán presentadas a consideración de la Plenaria en unos momentos, por lo demás se les agradece su asistencia y se convoca para el próximo martes a partir de las nueve de la mañana.

Secretario:

Ha sido levantada la Sesión siendo las dos y cinco de la tarde y se ha convocado para el próximo martes a partir de las nueve de la mañana, muchas gracias a todos por su asistencia.

El Presidente,

Gustavo Hernán Puentes Díaz.

La Vicepresidenta,

Victoria Eugenia Vargas Vives.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.